



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA**

**correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en**  
**General Pacheco el día 7 de octubre de 2010**

**CONSEJEROS SUPERIORES**

<b>Rector:</b>	<b>Ing. Carlos BROTTTO</b>	<b>Facultades Regionales</b>
<b>Decanos:</b>	<b>Ing. Jorge DEL GENER</b>	<b>Avellaneda</b>
	<b>Dr. Liberto ERCOLI</b>	<b>Bahía Blanca</b>
	<b>Ing. Guillermo OLIVETTO</b>	<b>Buenos Aires</b>
	<b>Ing. Carlos GUZMÁN</b>	<b>Chubut</b>
	<b>Ing. Juan Carlos ANSALDI</b>	<b>C. del Uruguay</b>
	<b>Ing. Héctor AIASSA</b>	<b>Córdoba</b>
	<b>Ing. Miguel Ángel SOSA</b>	<b>Delta</b>
	<b>Ing. Eugenio RICCIOLINI</b>	<b>General Pacheco</b>
	<b>Ing. Víctor CABALLINI</b>	<b>Haedo</b>
	<b>Ing. Carlos FANTINI</b>	<b>La Plata</b>
	<b>Ing. Andrés FERNANDEZ</b>	<b>La Rioja</b>
	<b>Ing. Eduardo BALASCH</b>	<b>Mendoza</b>
	<b>Ing. Pablo LISCOVSKY</b>	<b>Neuquén</b>
	<b>Ing. Omar BERARDI</b>	<b>Paraná</b>
	<b>Ing. Oscar DAVID</b>	<b>Rafaela</b>
	<b>Ing. Nicolás DIPAOLO</b>	<b>Reconquista</b>
	<b>Ing. Liliana CUENCA PLETSCH</b>	<b>Resistencia</b>
	<b>Ing. Francisco ALVAREZ</b>	<b>Río Grande</b>
	<b>Ing. Rubén CICARELLI</b>	<b>Rosario</b>
	<b>Ing. Daniel FERRADAS</b>	<b>San Francisco</b>
	<b>Ing. Haroldo AVETTA</b>	<b>San Nicolás</b>
	<b>Ing. Horacio PESSANO</b>	<b>San Rafael</b>
	<b>Ing. Diego DI LORENZO</b>	<b>Santa Cruz</b>
	<b>Ing. Rudy GREYER</b>	<b>Santa Fe</b>
	<b>Ing. Walter SORIA</b>	<b>Tucumán</b>
	<b>Dr. Hugo QUAGLIA</b>	<b>Venado Tuerto</b>
	<b>Ing. Pablo ROSSO</b>	<b>Villa María</b>
<b>Consejeros</b>		
<b>Docentes:</b>	<b>Ing. Adolfo GONZÁLEZ</b>	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. NOCINO, Jorge  
Ing. COLOMBO, Juan Carlos  
Ing. BIANCHI, Héctor  
Ing. EGIDI, Ariel  
Ing. GARCÍA, Fernando  
Ing. BURSZTYN, Andrés  
Ing. OLIVER, Nestor  
Ing. GONZALEZ, Patricia                   Suplente  
Ing. PAEZ, Juan  
Lic. GRISPINO, Cataldo                   Suplente  
Ing. MENTZ, Luis

**Consejeros  
Graduados:**           Ing. MARSIGLIA, Sergio                   Suplente  
                          Ing. PACHECO, Carlos                   Suplente  
                          Ing. BRINGAS, Guillermo  
                          Ing. FUNES, Miguel

**Consejeros  
Estudiantiles:**   Sr. BONO, Juan Pablo  
                          Sr. LAVA, Gustavo  
                          Sr. VIOTTI, Leonardo  
                          Sr. VERDUCCI, Martín

**Consejeros  
No Docentes:**    Sr. VARGAS, Humberto  
                          Srta. BENTAVERRI, Valeria  
                          Lic. CODIANI, Ana  
                          Sr. FONT, Eduardo

**Secretario del  
Consejo Superior:**   A.U.S. Ricardo SALLER

**Secretario  
Académico y de  
Planeamiento:**     Ing. José María VIRGILI

**Secretario  
Administrativo a/c:**  Dr. Rogelio GÓMEZ

**Secretario de Tecnología  
de la Información y**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Comunicación:           Ing. Uriel CUKIERMAN

Secretario de  
Ciencia y Tec.:           Dr. Walter E. LEGNANI

## Contenido

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES. . . . .	25
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2010. . . . .	31
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA. . . . .	31
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS. . . . .	32
V.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO. . . . .	32
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. . . . .	32
	3.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 10/10 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura- . . . . .	32
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. . . . .	32
	7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 384/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . . . .	32



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 8.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 385/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....36
- 9.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 152/10 para la continuidad del dictado de las carreras cortas Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial y Tecnicatura Superior en Procesos Industriales, en la ciudad de Pilar, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....36
- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 1622/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....37
- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 1623/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....37
- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 1624/10 para la continuidad del



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la localidad de Concepción, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	38
14.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1625/10 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la localidad de Concepción, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	38
VI.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN. ....	39
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	39
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior). ....	39
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. ....	40
2.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2010. ....	41
3.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2010. ....	41
4.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carrera Académica para el ejercicio 2010. ....	41



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

5.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2010. ....	42
6.-	Aceptación de donaciones. ....	42
7.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita información sobre ejecución presupuestaria Inciso 1 y 5 por el periodo 2004/2009, así como presupuesto estándar por centro de costo, por el mismo periodo, cuando corresponda. ....	42
VII.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO .....	43
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	43
3.-	FAGDUT: Elección Departamento de Enseñanza, Materias Básicas y Electromecánica de la Facultad Regional Paraná. ....	43
4.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El señor Decano Ing. Andrés FERNANDEZ, eleva copia del acta de la reunión especial del Consejo Directivo relacionada con la elección de Director del Departamento Enseñanza de Ingeniería Electromecánica. ....	44
6.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Irregularidades en proceso eleccionario. ....	45
5.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Nicolás BIONDO contra la Resolución N° 69/10 del Consejo Directivo de esa dependencia. ....	84
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	84
7.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Sr. Decano, Ing. Juan Carlos ANSALDI, solicita se declare de interés académico la "4º Conferencia Internacional de SMALLTALK -	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- SMALLTALKSA 2010" Organizada por la "Fundación Argentina de SMALLTALK (FAST)", que se llevará a cabo en la Ciudad de Concepción del Uruguay, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010. ...84
- 8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Sr. Decano, Ing. Eduardo A. BALASCH, solicita al Consejo Superior medie una adecuada interpretación del texto del artículo 80 del Estatuto Universitario. ....85
- 9.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Sr. Decano, Dr. Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país desde el 12 al 23 de octubre de 2010, con el objeto de representar a la Universidad en el "2010 Annual ASEE GLOBAL COLLOQUIUMON ENGINEERING EDUCATION" que se desarrollará en la Ciudad de SINGAPUR. ....86
- 11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: el Sr. Decano, Ing. Rudy O. GREETHER, solicita autorización para ausentarse del país desde el 12 al 23 de octubre de 2010, con el objeto de representar a la Universidad en el "2010 Annual ASEE GLOBAL COLLOQUIUMON ENGINEERING EDUCATION" que se desarrollará en la Ciudad de SINGAPUR. ....86
- 10.- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: El Sr. Secretario D. Alberto VIARENGO, solicita se declaren de Interés Universitario los "Juegos Deportivos Tecnológicos Chapadmalal 2010", a realizarse entre los días 20 y 24 de octubre de 2010. ....86
- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: el Sr. Decano, Ing. Rudy GREETHER, eleva Expediente N° 075/10 iniciado por el Ing. Daniel IMBERT, por Recurso de Reconsideración Resolución N° 182/2010 del Consejo Directivo. ....87



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

14.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Traductora Pública Mabel I. ROMERO, Secretaria Académica de esa dependencia, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Universitario. ....	87
VIII.-	COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO ...	88
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	88
	Con dictamen del Comité de Beca .....	88
1.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de becas en el marco de las Resoluciones C.S. N° 1161/07 y 956/08 Convocatorias 2007 y 2008, respectivamente (CARIGNANO, CARAZO RODRÍGUEZ, HEREDIA, MENDIETA, PÉREZ PAINA, ORTÍZ, BÁLSAMO, GAYDOU, SEQUEIRA, SCHLÜTER, ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, GODOY, LOVAY, MORES, SOSA ZITTO, CANOSA, CASTESANA, GARDEY MERINO, GARAT, BORTOLOTTI, MORETTI, GONZÁLEZ, FERREYRA, DAGNINO, RUBIOLO, ROA, GUZMÁN, DOMINI, LEGNOVERDE REY, BELZUNCE, DALIBÓN BÄHLER, STOKLAS, RIVA, ZERBINI y CYMBERKNOP) .....	88
2.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de becas en el marco de la Resolución C.S. N° 616/09 "Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - Convocatoria 2009" (BURGOS, MOINE, ABRUTSKY, FERNÁNDEZ, SEGURA, GARIGLIO, CONTI y LISENO) .....	88
3.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de la renuncia a la Beca Bicentenario de Investigación y Posgrado del Ing. Alejandro BANY. ....	89





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de ampliación del plazo para completar la defensa oral y pública de la tesis de los becarios Mariela RICO y Martín GÓMEZ. ....89
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado: .....89
- 5.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de las Carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad. ....89
- 6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de autorización de actualización del cuerpo docente y comité académico de la Especialización y la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. ....89
- 7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES solicitud de autorización de designación de nuevos docentes para el Comité Académico y el cuerpo académico de la Especialización en Ergonomía. ....90
- 8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES solicitud de autorización de designación de docente para el Comité Académico de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. ....90
- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de designación de nuevos docentes para la Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. ....90
- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de designación de nuevo Director y de docente de la Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos. ....90



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de la autorización de implementación del Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes. ....90
- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de docente para el Seminario Residuos Especiales de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental. ....90
- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de docente para el Módulo Gestión del Conocimiento de la Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. ....91
- 14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de actualización de docente para el Seminario Herramientas para el Desarrollo de la Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad. ....91
- 15.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Energía Solar: Fundamentos. Aplicaciones y su relación con el cambio climático". ....91
- 16.- FACULTAD REGIONAL PARANA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Electromagnetismo aplicado y antenas. Aplicaciones en sector aeronáutico y automovilístico". ....91
- 17.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Curso de Posgrado de Actualización:  
"Introducción a las nanotecnologías". . . . .92
- 18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Análisis de imágenes biomédicas"; "Análisis, diseño y presentación de comunicaciones científicas y tecnológicas"; "Diseño y organización del trabajo de tesis"; "Metodología de la Investigación"; "Epistemología"; "Historia de la Ciencia"; "Métodos numéricos"; "Modelización por elementos finitos"; "Análisis de señales mediante ondas"; "Optoelectrónica", "Procesamiento digital de señales"; "Análisis de imágenes satelitales"; y "Modelización de la radiación solar y sus aplicaciones en el sensado remoto" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes. . . . .92
- 19.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Prevención y protección de la corrosión metálica". . . . .92
- 20.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de aprobación y autorización de los Cursos de Posgrado de Actualización "Geotecnia Aplicada" y "Nuevas Tendencias en Hidrología Urbana". . .92
- 21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (POLLIO) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (CARRUBA). . . . .93
- 22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (ESCALANTE),



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Co-Director de Tesis (BELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SOTTANO). . . . .	93
23.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (PIERELLA), Co-Director de Tesis (PIZZIO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (GOMEZ). . . . .	93
24.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (AINCHIL), Co-Director de Tesis (ZABALA) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (RUIZ). . . . .	93
25.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (PIZZIO), Co-Director de Tesis (PIERELLA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (LEAL MARCHENA). . . . .	93
26.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (FRAIGI), y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GIANNETTA). . . . .	94
27.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (LAMAGNA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (XISCATTI PEREZ). . . . .	94
28.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (JOUGLARD) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Estructural (MARTINEZ). . . . .	94



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (MATUTE) y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (AGNESIO). . . . .94
- 30.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (GROPPELLI) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (VALLS). . . . .94
- 31.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis para la Maestría en Administración de Negocios (CÓRDOBA). . . . .95
- 32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (CENTENO). . . . .95
- 33.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (GINEVRA). . . . .95
- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (RAMOS). . . . .95
- 35.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (BUCCI). . . . .95
- 36.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (BARRIONUEVO). . . . .95
- 37.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en Ingeniería Mención Química (CHANQUIA). . . . .95



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

38.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (PINHEIRO MACHADO).	96
39.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (MITARITONNA).	96
40.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BOHRER).	96
41.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (RODRÍGUEZ).	96
42.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ciencias de la Computación (DÍAZ).	96
43.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (LAMAGNA), Co-Directores (ORTIZ y ARRIETA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (MERLETTI).	96
IX.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	97
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	97
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	97
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente) . . . . .	98
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente) . . . . .	98
4.-	Designación de Docentes . . . . .	98
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES . . . . .	98
4.2.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Roberto MUÑOZ como Profesor Titular. .	98
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS . . . . .	98
4.-	Designaciones Docentes . . . . .	98
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES. . . . .	98
4.4.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes Antonio Carlos TULIC como Profesor Titular y Edgardo Antonio COMAS y Daniel Norberto PELLINETTERI como Profesores Adjuntos. 99	
4.5.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del Docente Claudio FIGAL como Profesor Adjunto. . . . .	99
4.6.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de los Docentes Luis MANUELE y Ulises RAPALLINI como Profesores Adjuntos. . .	99



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente Roberto BARNEDA como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva – PROMEI. ....99
- 4.21.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del docente Fernando LUCIANI como Profesor Adjunto. ....99
- 4.22.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del docente Jorge IRIARTE como Profesor Titular. ....99
- 4.23.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del docente Mario CARREÑO como Profesor Asociado. ....100
- 4.24.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del docente Daniel XODO como Profesor Titular – PROMEI II. ....100
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. ....100
- 4.8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de los Docentes Jorge FRANCHINI y Ramiro VOTA como Jefes de Trabajos Prácticos, Ana MUTTI y Lucia SACCO como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. ....100
- 4.9.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente José HERRERA como Jefe de Trabajos Prácticos. ....100
- 4.10.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de las Docentes Patricia VERA y María PRADO ZALAZAR como Jefes de Trabajos Prácticos. ....100
- 4.11.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente Martín VAQUERO como Jefe de Trabajos Prácticos. ....100





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.12.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes María Jaquelina PAPA, Oscar FERRARI, Gerardo URBINA y Flaviano MAGGIONI como Jefes de Trabajos Prácticos. ....101
- 4.13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes Sebastián TRUPIANO y María Alejandra BRUNO como Jefes de Trabajos Prácticos. ....101
- 4.14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente Silvina SUAUI como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según programa PROMEI. ....101
- 4.25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente Javier AVRAMOVICH como Jefe de Trabajos Prácticos. ....101
- 4.26 FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los docentes Daniel CONTE y Cynthia CORSO como Jefes de Trabajos Prácticos - PROMEI II. ....101
- 4.27.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los docentes Horacio MIRANDA, Patricia PODZUS, Silvana MARANO, Ricardo OGRIZOVIC, como Jefes de Trabajos Prácticos y Eduardo GODOY y Vicente SGARAMELLA como Ayudantes de Primera. ....101
- 4.28.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los docentes María Fernanda CAFFA, Rafael BLANC, Pedro ASIN, Osvaldo AGUIAR, Mónica TERRANOVA, Jorge ANTIVERO, Néstor GARCÍA como Jefes de Trabajos Prácticos y Osvaldo AGUIAR, Gimena LÓPEZ VELAZQUEZ, Claudia ALVAREZ como Ayudantes de Primera. ..102
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. ....102



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.15.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....102
- 4.16.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinado Profesor. ....102
- 4.17.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....102
- 4.18.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....102
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. ....103
- 4.19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinado Docente Auxiliar. ..103
- 4.20.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Docentes Auxiliares. ....103
- 5.- Llamados a concursos .....105
- 5.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según Resolución del Consejo Directivo 242/2010. ..105
- 5.2.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Electromecánica con DEDICACIÓN EXCLUSIVA según Resolución del Consejo Directivo 50/2010, encuadradas en el marco del programa PROMEI. ....105



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

5.3.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural según Resolución de Consejo Directivo N° 361/2010. ....	105
6.-	Concursos Desiertos .....	108
6.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Probabilidad y Estadística (Materias Básicas) CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....	108
6.2.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Ingeniería Electromecánica I (Dpto. Ingeniería Electromecánica). ....	108
6.3.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Ingeniería Electromecánica II (Dpto. Ingeniería Electromecánica). ....	108
7.-	Renuncias .....	108
7.1.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia de los Docentes Adriana BONAMUSA, Carlos Alberto UHALDE, Mauricio FELDMAN, Ana María LANDINI, Víctor MANDRUT, César Omar LEGASPI, Eduardo MARTÍNEZ, Arturo RODRIGUEZ PONTI, Alfredo TROVATO, Eduardo ETCHEVERRY, Ernesto CARRIZO, Néstor Ramón BARROS, Luís DE MARCO, Alberto SERRANO, Jorge Eduardo WEISS, Antonio Ricardo CASTRO, Candido Alberto PORRAL, Luís María BENTAVERRY, Isabel PSTILNIK, Leonor CARABAJAL, Mónica SCARDIGLI, Liliana GALLEGRO, Alicia ALVAREZ, Susana ESTEVEZ. ....	108
7.2.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia del Docente Carlos Adrián, MAINETTI. ....	109



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

8.-	Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior .....	109
8.1.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de Jurados autorizados por Resolución N° 1648/2008 del Consejo Superior. ....	109
8.2.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de Jurados autorizados por Resolución N° 143/2007 del Consejo Superior. ....	109
8.3.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de Jurados autorizador por Resolución N° 110/2009 del Consejo Superior. ....	109
9.-	Excepciones al Reglamento de Estudios. ....	109
10.-	Convalidaciones. ....	110
11.-	Otorgamiento de diplomas. ....	110
12.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 282/2010 el Consejo Directivo, solicita Homologación del Título de Analista Universitario de Sistemas (Plan 85) con el de Licenciado en Sistemas de Información, del señor José Claudio SALINAS - DNI. N° 12.884.912, egresado de esa Facultad Regional. ....	111
13.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 470/2010 el Consejo Directivo, solicita se autorice la inscripción por méritos a un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Facultad Regional. ....	114
14.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo por Resolución N° 320/2010 solicita regularizar el dictado de la carrera	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Tecnicatura Superior en Programación en la Extensión Áulica Villa Ángela durante los ciclos lectivos 2007 al 2010 inclusive. ....115
- 15.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 254/2008 el Consejo Directivo, eleva el Plan de Transición que permite incorporar a los actuales alumnos al nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en cumplimiento con la Resolución de C.S. N° 1095/2007. ....115
- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 108/2010 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 934 para CINCO (5) aspirantes a las distintas carreras que posee esa Facultad Regional. ....115
- 17.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1035/2010 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción como excepción a la Ordenanza 934 del alumno: Jorge Luis ARNAL - Legajo N° 901558 en la carrera Ingeniería Química. ....115
- 18.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 499/2009 el Consejo Directivo elevó para su aprobación el plan de estudios de la carrera Técnico en Electrónica que se dicta en la Escuela de Nivel Medio Werner Von Siemens dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional. ....115
- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva a consideración una propuesta de modificación del primer cuatrimestre de la carrera Tecnicatura en Seguridad Vial, como paso transitorio hasta completar un nuevo diseño actualizado y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- encuadrado a las nuevas normas exigidas por el Ministerio de Educación de la Nación. ....117
- 20.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 319/2010 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 934 para un grupo de aspirantes a las distintas carreras que posee esa Facultad Regional. ....118
- 21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Por Resolución N° 589/2010 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 934 para un grupo de aspirantes a las distintas carreras que posee esa Facultad Regional. ....118

-----En la provincia de Buenos Aires, al séptimo día del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las diez horas treinta minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede de la Facultad Regional General Pacheco, Hipólito Irigoyen 288, Provincia de Buenos Aires, para celebrar la cuarta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo F. O. SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller da comienzo a la cuarta reunión ordinaria del Consejo Superior. Seguidamente el Ing. Brotto,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Rector de la Universidad, da la bienvenida a todas las personas presentes y agrega que le quiere agradecer al Ing. Ricciolini por permitir que se realice la reunión del Consejo Superior en su Facultad Regional. Continúa diciendo que le gustaría expresar unas palabras para acelerar la reunión y no entorpecer la organización que tiene prevista el dueño de casa. Menciona que están en medio del proceso de preparación del presupuesto para el año próximo. Agrega que la situación no es complicada pero tampoco es beneficiosa para el sistema puesto que en principio lo único que habría es un aumento presupuestario en función de los aumentos de los salarios a los docentes y no docentes. Eso significa que todo lo que corresponde a otros gastos, cada vez en la suma total, se les achica más. Continúa diciendo que hay toda una discusión prevista a través del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), la Secretaría de Asuntos Universitarios hacia el Congreso para mejorar la situación, y por lo menos mantener el porcentaje de otros gastos, independientemente de los aumentos salariales, y eso está previsto en el Congreso y en el Poder Ejecutivo, en el Ministerio de Economía; y van a ver cómo se desenvuelve y van a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

estar al tanto para pelear por el presupuesto que tendrían para la próxima temporada. Referente al normal funcionamiento de la Universidad, dice que todos saben que la misma sigue trabajando, que tienen una afluencia cada vez mayor de pretendientes a ingresar a la Universidad, y eso les trae conjuntamente con las mejoras que están llevando adelante en todas las Instituciones de la Casa de Estudios, necesidades adicionales que a veces no son muy fáciles de satisfacer, y pide que sepan comprender que tratan de resolver los problemas en la medida que lo pueden hacer con sus trabajos, producidos o aportes que reciben independientemente del Tesoro Nacional. Agrega que en lo que atañe a seguir mejorando y agrandando todas y cada una de las Unidades Académicas, tiene muchos pedidos de Facultades para anexar terrenos para actividades culturales, independientemente de la actividad educativa normal de cada una de ellas. Menciona que están tratando de llevar a todas adelante, pero dice también que traten también de pensar en cada institución, que el tema se agudiza con la necesidad de implementar los recursos para el mantenimiento, sostenimiento y llevado delante de esas nuevas actividades que quieren





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

emprender y que cree que son muy necesarias. Después cada uno de los Secretarios, procederá a informar algunos términos particulares respecto de lo que se está haciendo, a los fines de acelerar el proceso de la reunión, ya que tienen muchos y variados temas. El Sr. Rector reitera el agradecimiento por la asistencia a esa Casa de Estudios de General Pacheco, a la que luego podrán recorrer. Menciona que él la ha visitado en otras oportunidades y, cada vez que pasa por General Pacheco se siente reconfortado porque ve reflejado lo que se está haciendo en todas las Unidades Académicas y se está peleando por el engrandecimiento y embellecimiento de las Facultades de la Institución. El Ing. Brotto, pasando a otro tema, da la bienvenida al Ing. Livskosky como Decano de la Facultad Regional del Neuquén, quien fue elegido recientemente, para quien pide un aplauso. APLAUSOS.-----

**I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.**

-----El Ing. Del Gener dice que el pasado 23 y 24 de septiembre, se llevó a cabo en la Facultad Regional Avellaneda la "1ra Jornada sobre Energía de la Universidad Tecnológica Nacional" que fue organizada por las Facultades de la Región



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Metropolitana, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad y el Programa sobre Energía. Se realizó con el principal objetivo de organizar un encuentro con todas aquellas Regionales que cuentan con proyectos o grupos de energía, y también para comenzar a organizar el primer congreso sobre energía de la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que quiere de esa manera agradecer a todos los Sres. Decanos que enviaron a sus representantes a dichas jornadas, donde estuvieron presentes QUINCE (15) Facultades Regionales en Avellaneda. También comenta que el lunes 27, en la Facultad Regional Avellaneda, llevó a cabo la "Primera Jornada de Energía Nuclear", que fue lo organizada conjuntamente con la Comisión Nacional de Energía Atómica, y también contó con la presencia de más de CUATROCIENTOS (400) prestadores de la Comisión. El Ing. Del Gener aprovecha la ocasión para invitarlos para el 21 y 22 de octubre a la Facultad Regional Avellaneda donde se realizarán las "Décimas Jornadas de Vinculación Tecnológicas". El Ing. Alvarez desea anunciar que el 3 de diciembre será distinguido un alumno de su Casa por haber obtenido el mejor promedio de las carreras de ingeniería,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

es el Ing. Sirof, Ingeniero en Pesca quien es premiado por la Academia Nacional de Ingeniería. El Ing. Balasch anuncia que en esos momentos se está llevando a cabo en la Facultad Regional Mendoza, el "30vo. Congreso Argentino de Mecánica y Suelo e Ingeniería en Fundaciones", donde hay una amplia participación de la F.R. Mendoza, de la Universidad Nacional de Cuyo. La organizan la Facultad Regional Mendoza y la Facultad Regional San Rafael. Informa que estarán asistiendo más de SETECIENTOS (700) profesionales de todo el país. Agrega además que fue un congreso que tradicionalmente se desarrolla en distintos lugares y han tenido la primera oportunidad de hacerlo en la Facultad Regional Mendoza. El Ing. Caballini comunica al Cuerpo que el mismo día que se anunció anteriormente la Academia General de Ingeniería, ha premiado al Ing. Facundo Ladoza, Ing. Electrónico, quien con un promedio de NUEVE con SETENTA Y OCHO (9.78) finalizó la carrera. El Ing. Rudy Grether anuncia, al igual que la Facultad Regional Río Grande y Haedo, que un egresado de la Facultad Regional Santa Fe, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, el Ing. Matías Garelli, va a ser premiado por la Academia Nacional de Ingeniería. El



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. Ricciolini anuncia que en el día de la fecha, con la visita de la presidenta a Alemania, la empresa Volkswagen Internacional, confirmo una inversión para construir un laboratorio de investigación en la industria automotriz, de carácter internacional en el predio de esa Facultad Regional. Se trata de una tratativa que vienen haciendo desde hace más de DOS (2) años. El Ing. Ferradas informa que en la Facultad Regional San Francisco se va a realizar en la semana del 1 al 5 de noviembre, un "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química", para lo cual al día de la fecha hay más de SETECIENTOS (700) inscriptos para participar del mismo, no solamente de la República Argentina, sino también hay participación de estudiantes de ingeniería química y disertantes de Brasil, Chile y Uruguay. El Ing. Brotto dice que si el Ing. Ricciolini se lo permite, va a hacer un poco de historia respecto a cómo sucedieron los hechos, por los cuales están vinculados, en la Región con la empresa Volkswagen. Informa que hace más de DOS (2) años estuvo en el País el Presidente de Volkswagen Internacional, tuvo una reunión en Casa de Gobierno, ocasión en la que la Universidad fue invitada



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por la empresa, porque no en todos los países del mundo, donde ella tiene asiento y produce automotores, tienen establecidos laboratorios con las Universidades importantes, no exclusivos, sino laboratorios que se ocupan fundamentalmente de la industria automotor, a la cual ellos le prestan el total apoyo y lo llevan adelante a través de su participación. Agrega que con la Argentina habían firmado un convenio por el cual se iban a hacer carreras de grado en automotores y tecnicaturas en automotores. La carrera de grado iba a estar a cargo de Facultad Regional Buenos Aires y la tecnicatura en automotor a cargo de la Facultad Regional General Pacheco. Menciona que tuvieron la mala suerte de que ocurriera el gran problema a nivel mundial, y eso atrasó todo el proceso, independientemente que a nivel regional se siguió trabajando. Aclara que se siguió trabajando a nivel de tecnicaturas y no tan así a nivel de las carreras de grado, y la cercanía de la empresa con la Regional General Pacheco hizo que se profundizaran las relaciones; y como en la actualidad la señora Presidenta viajaba a Alemania, era seguro que preguntarán qué pasaba en Argentina con el documento que se había firmado entre el Presidente de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Volkswagen Internacional, por Argentina la Señora Presidenta y lo habían hecho participar a él como Rector de la Universidad Tecnológica Nacional. Continúa diciendo que el interés de Volkswagen es continuar con la Tecnicatura Superior en Automotores, es por eso el informe que hace del Decano de Facultad Regional General Pacheco de que en principio estaría acordado llevar adelante el convenio en la Regional, con lo cual habría el aporte de la empresa concretar el tema de los laboratorios correspondientes para la ejecución de la Tecnicatura Superior en Automotores que ellos proponen para que se lleve adelante en la Universidad, cuyo comienzo sería en la Regional General Pacheco y luego podría o no repetirse en alguna otra Facultad que tenga cercanía con las empresas de automotores en la Argentina. La Ing. Cuenca Pletsch dice que la Facultad Regional Resistencia, el 29 de septiembre festejó sus CINCUENTA (50) años, y es por eso que quiere agradecer la presencia del A.U.S. Ricardo Saller, Ing. Hugo Aparicio y el Sr. Eduardo Fariña, del Rectorado; del Ing. Ferradas, decano de la Facultad Regional Dan Francisco; los representantes de la Comisión Nacional de la APUTN; la presencia del gremio FAGDUT,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

y agradecer al Rectorado por el apoyo que les ha brindado en la organización del evento y a la Secretaría de Extensión Universitaria por la impresión de las revistas. Desea también hacer un agradecimiento especial a Pablo Lassave que realmente se movilizó por la revista como si se tratara de su Facultad Regional. Agrega que quería hacer un reconocimiento para quienes hicieron un gran aporte para que los festejos salieran tan lindos como realmente salieron.-----

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2010.**

-----El A.U.S. Saller somete a consideración la aprobación del Acta. Resulta Aprobada.-----

**III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.**

-----El Ing. Del Gener informa que a partir del 17 y hasta el 20 de octubre se inicia el Congreso Mundial de Ingeniería en el predio de la Rural, y el Ing. Walter Legnani es la persona que tiene a cargo el tema de la distribución de las becas que se han dado desde el Congreso, ya sea para los estudiantes que quieran concurrir, como para los docentes que han presentados



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

trabajos y han sido aprobados. Continúa diciendo que el día 17, que es domingo, comienza el Congreso con el foro juvenil, que es exclusivo para los estudiantes y la inauguración oficial va a ser el lunes 18 de octubre.-----

**IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

-----El Secretario del Consejo Superior expresa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

**V.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

3.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 10/10 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura- Resolución N° 1156/2010-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 384/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Resolución N° 1157/2010-----





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Brotto aclara el punto DOS (2) que están mencionando en cada una de las aprobaciones que están haciendo de las tecnicaturas, que es bien claro con respecto al presupuesto. Menciona que él es consiente que a veces no es posible, y no pueden dejar a los jóvenes fuera del sistema, mantener una tecnicatura con el presupuesto que puede resultar de la aplicación del costo o valor que se le pone a la misma, como aporte de los alumnos. De todas formas, dice a los señores Decanos, que piensen que tienen problemas con el presupuesto, y si esa tecnicatura de alguna manera reemplaza a otra, sería mucho más conveniente para que se mantenga un status quo en el presupuesto de cada una de las Unidades Académicas. Menciona que han analizado que los costos necesarios para llevar adelante bien una tecnicatura, sobrepasan las posibilidades de inversión que tendrían los alumnos para costear la misma. Por lo tanto se supone siempre que esas tecnicaturas van a tener algún tipo de necesidad presupuestaria. Eso evidentemente va a aumentar las necesidades de cada de las Facultades Regionales en donde se llevan adelante, por eso quiere alertar para que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

asuman el compromiso con el mayor recato posible, y analizando en forma bien concreta la relación entre el costo de la tecnicatura y fundamentalmente para la región, el costo-beneficio que resultaría de la misma. Porque no se trata solamente de incrementar el número de actividad académica, sino de incrementar actividad académica que sea útil a la región, y de esa manera si se podría hacer cualquier tipo esfuerzo, aunque aumente el déficit, pero solamente si es necesario para la región, si tienen la cantidad de jóvenes que van a seguir la tecnicatura, que van a tener trabajo fundamentalmente en la región. Es decir que hay muchas variables que analizar antes de lanzar una tecnicatura que siempre va a llevar un costo adicional, independientemente de que tienen resuelto el tema del costo interno de la misma. Continúa diciendo que eso es para que presten atención, porque a lo mejor creen o tienen la seguridad que la inscripción, que a principio de años siempre, y es casi seguro, que hechos los análisis conforman una expectativa favorable a la inversión total que hay que producir en la tecnicatura que solicitan, pasado el tiempo con las deserciones, resulta que es imposible mantener la tecnicatura y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de alguna forma, con producidos propios de la propia Facultad, que de alguna manera también perjudica a la Facultad porque lo podrían utilizar en otras cuestiones que hacen a las carreras de grado, que saben, son, serán y siempre carreras de gratuitas. Es por eso que a los resortes presupuestarios que tienen cada una de las Facultades, hay que analizarlos cada vez que se está pensado en una tecnicatura, porque la Universidad no los va a dejar en el medio del camino, pero saben que si eso sucede en varias unidades, hoy en día tienen VEINTINUEVE (29) Facultades, el problema se agudiza mucho y en forma muy importante. Es por ello que Sr. Rector, quiere que se analice desde todos los puntos de vista, antes de solicitar la implementación de una tecnicatura, porque lleva implícito un desgaste muy grande en la economía de la Universidad en su conjunto. Con eso no quiere decir que sea una forma de frenar ese tipo de actividad, porque le parece que es fundamental, porque se lo deben a los jóvenes que no han podido seguir una carrera de grado. Pero la Universidad desgraciadamente para ese tipo de actividad debe valerse de sus propios recursos. En ese



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

sentido lo que pide es el análisis y la seguridad cada vez que dan esos pasos.-----

**8.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 385/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

**Resolución N° 1158/2010-----**

**9.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 152/10 para la continuidad del dictado de las carreras cortas Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial y Tecnicatura Superior en Procesos Industriales, en la ciudad de Pilar, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

**Resoluciones N°s. 1159/2010 y 1160/2010-----**

-----El Ing. Sosa dice que aprovecha para mencionar que esas tecnicaturas superiores de la Facultad Regional Delta, comenzaron a llevarse a cabo en la ciudad de Pilar a unos CUARENTA (40) Km de la Sede central de la Facultad, hace unos TRES (3) años. Las mismas implicaron una relación muy profunda con el medio productivo y con el Gobierno Municipal que llevó a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que en marzo del corriente año la Facultad Regional recibiera en comodato por VEINTE (20) años libre de impuestos y de servicios un edificio nuevo de SETECIENTOS (700) metros cuadrados totalmente equipado en el seno de uno de los parques industriales más grandes de Latinoamérica, el Parque Industrial de Pilar, donde ya se han radicado más de DOSCIENTAS (200) empresas industriales y donde están trabajando en los distintos aspectos de la Universidad con distintas empresas, más allá de que las tecnicaturas fueron el origen de esa radicación. Agrega que esas tecnicaturas son absolutamente financiadas por esas empresas del parque industrial, que tienen comprometido un aporte mensual con el Gobierno Municipal, el cuál a su vez es el que gira los fondos a la Facultad Regional Delta.-----

**11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 1622/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

**Resolución Nº 1161/2010-----**

**12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Directivo N° 1623/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1162/2010-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1624/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la localidad de Concepción, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1163/2010-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1625/10 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la localidad de Concepción, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1164/2010-----

-----El Ing. Adolfo Gonzalez pregunta si está vigente la normativa de que son DOS (2) tecnicaturas para cada carrera de grado. El Ing. Pessano aclara que son TRES (3) las tecnicaturas en función de la cantidad de carreras de grado.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

## **VI.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.**

### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

#### **1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Pessano comenta que el informe económico corresponde al mes de agosto de 2010, y en la última hoja se encuentra una síntesis de lo que llevan desde el inicio del ejercicio al 31/08/2010, donde se especifica el resultado acumulado con una utilidad de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$5.779.482) y una utilidad operativa de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 4.721.000) que surgen de los ingresos y egresos operativos del período, el resultado operativo del período, los gastos de funcionamiento, el total del resultado operativo y otros ingresos. En tanto que el resultado total acumulado son los PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$5.779.482), y en particular en lo referente a la operatoria del mes de agosto están desglosados los ingresos operativos del mes, los egresos, los resultados



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

operativos, los gastos de funcionamiento, el total de resultado operativo y otros ingresos. Todo ello da un resultado operativo total del mes de agosto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 662.640). El Ing. Pessano comenta que si se compara con los informes económicos mensuales de meses anteriores se verá una curva en forma descendente en los resultados, como consecuencia de distintas variables que se están considerando y analizando, como por ejemplo, los aumentos de los convenios, de aranceles y otros. Informa que la próxima semana tienen reunión de Consejo de Administración donde se debatirán esos aspectos. Comenta además que se está empezando a incrementar la cantidad de prestaciones y otro tipo de prestaciones que hasta el momento no se habían hecho. Continúa diciendo que en las primeras hojas se encuentran los análisis de cada una de las Facultades. Que en algunos casos aparecen resultados negativos, pero haciendo los estudios ven que son cosas eventuales o por accidentes que se reflejan en el mes pero no son permanentes.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2010.**

**Resolución N° 1165/2010-----**

- 3.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2010.**

**Resolución N° 1166/2010-----**

- 4.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carrera Académica para el ejercicio 2010.**

-----El Ing. Aiassa da lectura al detalle del crédito asignado para concursos docentes: Concepción del Uruguay: PESOS SEIS MIL DOS (\$ 6002), Reconquista: PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 5136), Delta: PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440), Concordia: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8300), que hacen un total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 32.878) para concursos docentes. Señala que para carrera Académica: Concepción del Uruguay: PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9480), Concordia: PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1240), Rosario: PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 9410), haciendo un total de PESOS



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

VEINTE MIL CIENTO TREINTA (\$ 20130). Comenta que el total de crédito asignado a ese listado de Facultades da un total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO (\$ 53.008). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1167/2010.**-----

**5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2010.**

**Resolución N° 1168/2010**-----

**6.- Aceptación de donaciones.**

**Resoluciones N°s 1169/2010 a 1183/2010**-----

**7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita información sobre ejecución presupuestaria Inciso 1 y 5 por el periodo 2004/2009, así como presupuesto estándar por centro de costo, por el mismo periodo, cuando corresponda.**

-----El Ing. Aiassa señala que analizado el tema y consultado con las autoridades de la Facultad Regional Resistencia, la Comisión de Presupuestos y Administración aconseja trasladarlo a Secretaría Administrativa del Rectorado a los efectos que se elabore los informes correspondientes, y se pone a consideración para el retiro del temario. Se somete a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

consideración y se aprueba el retiro de la Orden del Día y el pase a Secretaría Administrativa.-----

## **VII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

#### **3.- FAGDUT: Elección Departamento de Enseñanza, Materias Básicas y Electromecánica de la Facultad Regional Paraná.**

-----El Ing. Fantini aclara que solamente tratarán la elección del Departamento de Materias Básicas, y que en tal sentido la Comisión ha elaborado un despacho de mayoría y otro de minoría. Da lectura al despacho de mayoría elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, con despacho de mayoría, aconseja desestimar el recurso jerárquico interpuesto por los Consejeros Directivos, Sres. Fernando Gabriel CEAGLIO, Matías DEVINAR, y Sras. María Cristina RUGNA y Stella Maris VEIRA contra Resolución N° 104/2010 del C.D. de esa dependencia y convalidar el acto eleccionario que culminó con la elección de Director de Departamento de Materias Básicas y designación del Ing. CARDOZO, José". Seguidamente el Ing. Fantini da



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

lectura al despacho de minoría que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, con despacho de minoría, aconseja anular el acto eleccionario del Departamento de Materias Básicas y convocar nuevamente a elecciones". Se somete a consideración el despacho de mayoría. Se aprueba.-----

-----El Aus. Saller comenta que en ese punto se encuentra la elección de Electromecánica, y pregunta si se trata por separado. El Ing. Fantini informa que figura Electromecánica, pero como se realizó un nuevo llamado y no hubo empate, sino que sobre DIEZ (10) consejeros que corresponden por Departamento, con la presencia y el voto a favor de SEIS (6) Consejeros se realizó una elección normal. Comenta que hasta el presente momento no hubo ninguna documentación impugnando ese acto. Con lo cual es un tema que se filtró al colocarlo en el Temario. El Aus. Saller señala que se tiene que votar para retirar de la Orden del Día el tema de la elección en el Dpto. de Electromecánica. Se somete con sideración y se aprueba.-----

**4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El señor Decano Ing. Andrés FERNANDEZ, eleva copia del acta de la reunión especial del Consejo Directivo**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**relacionada con la elección de Director del Departamento Enseñanza de Ingeniería Electromecánica.**

**6.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Irregularidades en proceso eleccionario.**

-----El Ing. Fantini solicita disculpas a la Facultad Regional La Rioja por considerar en el punto 6 "irregularidades" antes de su tratamiento. El Ing. Fantini da lectura al despacho de mayoría elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja anular las elecciones locales y departamentales de la Facultad Regional La Rioja, y encomienda a la Junta Electoral Central llevar a cabo el proceso eleccionario." El Ing. Fantini señala que hasta ahí avanzó la Comisión, y no en el resto de los temas, como es el acompañamiento o no del Decano, la prórroga o no de los Consejeros, porque si bien se habló y se charló no se avanzó en el despacho. Señala que el despacho de mayoría trata DOS (2) puntos; primero: anular las elecciones locales y segundo: reiniciar totalmente el proceso electoral, para lo cual se encargaría a la Junta Electoral Central llevar adelante ese



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

proceso electoral. (hablan sin micrófono) A continuación el Ing. Fantini da lectura al despacho de minoría que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja no hacer lugar a las elecciones locales debido a que la presentación que se hizo con respecto a esas irregularidades fueron extemporáneas". El Ing. Liscosky solicita al Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento mayores explicaciones con respecto a los temas que se están abordando, para poder tomar conocimiento porque se están leyendo los despachos pero no se sabe el trasfondo del problema. El Ing. Fantini señala que más allá de las disculpas solicitadas antes de su tratamiento se ha detectado una serie de irregularidades, como por ejemplo, el Consejo Superior en la reunión del mes de mayo, intima a la Facultad Regional La Rioja a que cese inmediato al supuesto Vicedecano porque en realidad no podía ser Vicedecano porque no era Consejero Directivo, que es una de las condiciones básicas. Informa que estuvo DOS (2) años ejerciendo el cargo sin cumplir con esa condición. Que debido al pedido del Consejo Superior, el Ing. Ismael Paez presenta la renuncia a un cargo que no



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tenía y es aceptada por el Consejo Directivo. Recuerda que la recomendación del Consejo Superior decía que inmediatamente cese en sus funciones el Vicedecano y que se proceda con las reglamentaciones vigentes. Manifiesta que proceder con las reglamentaciones vigentes, era según el criterio de la Comisión resolver el problema de la inexistencia de un Vicedecano, máxime cuando estaban en un proceso electoral local y nacional. El Ing. Fantini continua diciendo que se reúne el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja con fecha 12 de mayo de 2010, unos días antes de la elección, y no se elige Vicedecano como lo había indicado el Consejo Superior, pero sí se elige Presidente de la Junta Electoral Local. Esa sería una de las irregularidades. Señala que otras de las irregularidades es que el presidente que eligen los CINCO (5) integrantes del Consejo Directivo eran candidatos, con lo cual el elegido era candidato y no es posible porque el único, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que puede ser candidato y puede ser miembro de la Junta Electoral Local es el Vicedecano, al cual lo excluye y puede ser candidato. Otras de las irregularidades es que los Consejeros Directivos de acuerdo a documentación que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

han visto vencían el 6 de noviembre próximo pero fueron sustituidos por los que se eligieron en la elección del 18 y 19 de mayo de 2010, por lo que asumieron anticipadamente. Expresa que eso no sería tan grave a su criterio, ya que lo grave es bajar a los que se encontraban en funciones. Expresa que una vez asumido los supuestos Consejeros Directivos que habían ganado las elecciones en buenos términos, eligen al Vicedecano, cargo que recae sobre el Ing. Paez. Menciona que otra de las irregularidades que tampoco se cumplió, es que la ordenanza electoral dice que "la elección de los cuerpos colegiados como cargos unipersonales deben ser elegidos entre los TREINTA (30) y SETENTA Y CINCO (75) días hábiles previos a su vencimiento", con lo cual tampoco se cumple porque fue elegido el día 28 de mayo de 2010. Comenta que se hace la convocatoria a la elección de Decano con esa fecha y en lugar de 30 días fueron 28 y con los nuevos Consejeros elegidos, que al menos en los Consejos Directivos habían desplazado a otros con el cargo en vigencia, con lo cual iban a elegir Decano con los Consejeros nuevos. El Ing. Fantini continúa diciendo que la Comisión ha visto que si se hubiese querido hacer peor no habría sido posible. Y con





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

todo respeto señala que tanto La Rioja, como La Plata o como Del Neuquén son Facultades respetables al igual que las restantes Facultades, y que suceda en alguna Facultad una cuestión en donde no se tiene en cuenta las reglamentaciones vigentes, al menos aquellas más importantes perjudica no solamente a La Rioja sino a la institución UTN. El Ing. Fantini informa que esas irregularidades y algunas más determinaron la presentación que realizó FAGDUT a la justicia, en la cual se pide un amparo y una cautelar a la cual el juez accede y se suspenden las elecciones. Señala que si el tema no se resuelve rápido, dado que la justicia no lo va a resolver en 15 días, porque la cautelar dice que lo resuelva la UTN o lo hace la justicia. Expresa que están inminentemente frente a una intervención ya que el día 27 de octubre vence el mandato del actual Decano. Señala que si la justicia no lo resuelve antes, lo cual creen que es improbable, no dejará otra alternativa que intervenir la Facultad porque se queda sin decano. Además vencen los cuerpos colegiados, y el vicedecano que podría hacerse cargo está cuestionado por la misma situación. Considera que al ser una situación muy complicada se debatió



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

mucho sobre el tema en la Comisión y se solicitó especialmente a los miembros de la CONEAU que no se quedarán en el debate del tema porque debían resolverlo sin que trascienda a la CONEAU. Señala que no cuenta con el expediente que solicita el Consejero Graduado en ese momento, pero que en el mismo figuran muchas otras irregularidades. El Ing. Bianchi comenta que se dijeron muchas cosas en CUATRO (4) horas de tratamiento en la Comisión con la participación de las partes que están en la gestión y las partes que están en la presentación de las denuncias de las irregularidades en la Facultad Regional La Rioja. Comenta que le preguntó al Sr. Decano, Ing. Liscovsky, dado que él había introducido la inquietud de saber de qué se trataba el tema con un poco más de información, si en ese momento ha sido satisfecha la consulta, porque si es así el tema tienen que pasar a votación directamente. El Ing. Paez quiere contestar a lo expresado por el Ing. Fantini sobre las irregularidades. Cree que la irregularidad mayor es hacer caso a una nota que está presentada fuera de término. Señala que el Estatuto en su presentación prevé las fechas, las horas y los días en los cuales hay que presentar una impugnación a un acto



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

electoral, que ha sido el 18 y 19 de mayo y que durante tanto tiempo estuvo en conocimiento de la gente y que recién fue impugnado en forma extemporánea en octubre. Con respecto a las pruebas que dicen que están, la Facultad Regional La Rioja no recibió ningún pedido de contraprueba, ni verificar si esos informes o resoluciones son fidedignas o no. Comenta que tiene presente que DOS (2) graduados del Consejo Directivo o el grupo que presentó candidatos al Consejo Directivo quería impugnar y lo realizó el 31 de mayo, cuando las elecciones fueron el 18 y 19 del mismo mes, lo que es extemporáneo y por eso no se lo trató. Solicita a los señores Consejeros ya que se mencionó la palabra intervención sin que nadie haya tratado o puesto a consideración tal cosa, y tampoco se dijo "la posibilidad.." o "el supuesto caso de..". El Ing. Paez agrega que con respecto a la documental que refiere a que los Consejeros habrían iniciado el 6 de noviembre, es cierto, pero fueron convocados a reunión en septiembre y en octubre sin que den quórum. Comenta que acaba de ver un orden del día del 30 de octubre llamando a reunión para el 6 de noviembre. Agrega que eso pone en tela de juicio cuándo se hace cargo y asume un Consejero, si es el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

primer día de reunión o si está ausente en la primera reunión asumirá en la próxima, manifiesta que eso fue discutido y leído en un acta del Consejo Superior. Comenta además que del año 2006 hay una Resolución del Ing. Di Lorenzo, quien estaba a cargo de la Facultad, donde dice que el 15 de septiembre 2006 se convoca al cambio de Consejeros. Por lo cual a los DOS (2) años, el 15 de septiembre 2008 vencerían, y en 2010, el 15 de septiembre. Que después se reúnan o no por otras cuestiones es aleatorio o casual, como les ha pasado a ellos que se tendrían que haberse reunido en julio y terminaron reuniéndose en agosto por las cuestiones eleccionarias. El Ing. Paez manifiestas que no son tales ni tantas esas irregularidades, sobre todo si no ha habido contrapruebas o la posibilidad de defensa que es lo mínimo que se pediría. Señala que cuando no gusta que la voluntad popular elija y decida. Comenta que remarca lo de "la voluntad popular" porque iban a realizar la Asamblea con quórum y una hora antes entró un oficio. Comenta que el tema de las cautelares es moneda corriente, y cuando a alguien no le gusta o no puede ganar, impugna con una cautelar o un amparo. Señala que es algo que hasta el Rector conoce ese tipo de cuestiones.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Considera que si en la urna han votado lo que han votado, y no se han respetado los tiempos de impugnación, considera que se está cometiendo una regularidad mayor. El Ing. Adolfo González expresa que los que saben psicología dicen que aquellas personas que tienen delirios de persecución después se transforman en perseguidores, y aquellos que tienen como actitud política autoritaria después se transforman en víctimas. Resulta que ahora los demandantes, sin poder alguno en la Universidad, porque son docentes que no tienen capacidad de gestión, como tampoco la tiene FAGDUT en la Universidad pero si de reclamo, se presenta a la justicia y le da la razón, no significa la razón definitiva, pero lograr una cautelar es un principio de verdad, de verosimilitud con lo cual se tiene que argumentar y entregar probanzas. Manifiesta que no es un hecho que tiene que ser tomado como un acto destituyente el hacer uso de los derechos de defensa de las libertades, de la defensa de una persona que no tiene poder en la Universidad, como es UN (1) docente, UN (1) alumno, UN (1) graduado, ya que han participado todos los claustros excepto los no docentes y esos TRES (3) claustros se han sentido víctimas de esa situación, la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cual no se puede trabajar bajo la ideología o la doctrina de los hechos consumados porque le da la aritmética del Consejo Directivo por encima de los TRES CUARTOS  $3/4$  , y él cuando quiera, puede cambiar documentación, elegir una junta electoral ilegal, puede elegir un vicedecano ilegal y después decir que ignoraba la normativa. Entonces aparecen situaciones escritas en resoluciones donde hablan que ignoraban la normativa y el Ing. Paez, protagonista principal, aunque él entiende que la máxima responsabilidad institucional de todos esos hechos es del Sr. Decano por haber faltado a lo deberes de funcionario público en reiteradas oportunidades, se pone en la ingeniería de talle de cuándo hay que impugnar un acto electoral y él viene escribiendo ese tema desde el mes de marzo del corriente año. Y la respuesta, cuando ellos enviaron un fax institucional, fue "es extemporáneo". Señala que esa fue la defensa del status quo que quieren mantener, todo es extemporáneo, o sea que manejan la ingeniería de talle electoral muy bien y violan la normativa vigente de la Universidad, como también violan las leyes nacionales como el Código Electoral Nacional. Continúa diciendo que el tema tiene



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

DOS (2) aspectos, el punitivo y el institucional. El Ing. González quiere tratar específicamente el institucional, ya que el punitivo no ha prescripto ni va a prescribir al día siguiente, y él como ciudadano de la Universidad puede demandarlo porque hay un artículo y un inciso del código penal que habla de la extensión de los mandatos ilegales. Comenta que también el Estatuto de la Universidad tiene sanción, así como la tiene para rector y vicerrector también la hay para el decano y el vicedecano que naturalmente es consejero directivo. Expresa que el tema comienza con un planteo de la seccional La Rioja en diciembre del año 2009. En marzo del corriente hicieron una intervención para tratar de convivir pero no se pudo, por lo que cree que hay que hacer un corte institucional a partir de la disposición de la Resolución del Consejo Superior del mes de mayo en adelante, porque no es que no hubieron situaciones anómalas, modificación de acta de la junta electoral, es decir una situación realmente preocupante y lo que él pide al Consejo Superior es que, si no se le da un carácter institucional de responsabilidad para que eso nunca más vuelva a ocurrir, va a tener un trastorno largo en tiempo y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

todos saben que los tiempos de la justicia no son los tiempos de los cronogramas de las obras de la ingeniería. Manifiesta que es un tema que para lograr una cautelar hay que llevar fundamentos, y cuando se está en el llano y se logra una cautelar saben los costos de perder el juicio (*no se entiende*). El Ing. González continua diciendo que no es un deporte rápido, fácil y accesible como para hacerlo en cualquier momento. Manifiesta además que la nota que presentó el 4 de octubre en el punto 1 dice, "Solicita declaración y duración de los mandatos de los vicedecanos, y menciona en el caso particular de la Facultad Regional La Rioja el del Ing. Juan Ismael Paez, ocupando el cargo de vicedecano desde el 2008 al 2010 por no ser consejero titular ni suplente". Es decir que el tema no era menor porque se había iniciado el proceso electoral y el Ing. Paez presidía la Junta Electoral. Menciona también que FAGDUT comenzó a plantear la correcta participación de acuerdo a la vigente Ordenanza N° 1219 en diciembre de 2009, que el secretario general y el secretario adjunto de FAGDUT, el 4 de marzo envían un fax a La Rioja reiterando el petitorio de que los docentes en más de un departamento tienen derecho a votar





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

en cada uno de ellos. Explica que ese día por encontrarse en Rectorado pudo hablar con el representante de la agrupación a la que pertenece el Ing. Paez y el Decano de La Rioja que es Mograt y Modot para destrabar el tema, se acordó que se lograría la convivencia y la normalidad del proceso electoral, por lo que entendió y solicitó al Secretario del Consejo Superior que a dicha nota la archivara en virtud de que el tema se iba a ir solucionando. Cuenta que al regresar de La Rioja tanto el Decano como el Ing. Paez desconocieron la existencia de dicho acuerdo verbal y ya habían desconocido el fax aludido, argumentando ser "extemporáneo", palabra que usan frecuentemente. Explica que al Ing. Paez le corresponde una sanción por el Código Penal, la cual no va a tratar en el plenario, pero es la acción que consiste en continuar ejerciendo las funciones que corresponde un cargo en ese momento que no se desempeña. Continuando con el punto 2, dice que del 14 de septiembre impugna todo el proceso electoral por múltiples causales. Antes de continuar con la nota, el Ing. González pregunta agrega qué ocurre cuando en el Registro del Automotor se detecta, después de DOS (2) meses de comprado el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

auto, con buena fe, que es un auto mellizo y no uno original, se pierde el dinero y todo sobre el particular. Señala que no va a hablar antes de la resolución de mayo del Consejo Superior sino, se va a referir a lo sucedido después de esa disposición. El Ing. González da lectura a un documento que dice "pongo en conocimiento a los Consejeros que la Comisión de Interpretación y Reglamento de dicho cuerpo colegiado y las probanzas certificadas por escribanía de las presentaciones realizadas por consejeros docentes, alumnos y graduados de la Facultad Regional La Rioja con fecha 20 de agosto del corriente", informa que la documentación aludida consta de SESENTA Y TRES (63) páginas con lo cual han entregado probanzas, es decir que no es un debate verbal genérico. Continúa leyendo la nota y dice "así hago conocer lo extemporáneo y arbitrario que resulta la Resolución N° 156 del Decano para convocar a Asamblea de Facultad para elegir al nuevo Decano", es decir, el Consejo Superior le da la directiva para que resuelvan y no lo hacen ya que nombran, como lo mencionaron en la Comisión de Interpretación y Reglamento, y aceptan la renuncia de un vicedecano que no existía, con lo cual es algo tremendamente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

paradójico, darle un carácter institucional a algo que ha sido ilegal, y luego nombran a un presidente de la junta electoral que es candidato y quien también está violando la Ordenanza de reglamento electoral, y si leyeran lo que figura en la Resolución se les pararían los pelos de punta, porque el Ing. Boli fue el único que manifiesta que eso se le anticipó al Decano sobre lo que iba a suceder respecto de la Resolución N° 255 la cual dice: "Que el Ing. Manuel Mercado dijo que fue un interpretación errónea de la Ordenanza", es decir que se acobija en la ignorancia de la norma vigente, "Que el Sr. Decano pone de relieve la buena fe del Ing. Paez y que por eso propone la presente Resolución", o sea de aceptación de renuncia de un cargo que no disponía. Continúa diciendo que "el Ing. Albarracín manifiesta que no debe aceptarse la renuncia del Ing. Paez porque en el Consejo Directivo no estaban al tanto de la vigencia de la nueva Ordenanza", es decir, la ignorancia de la normativa es un argumento para que el Ing. Paez permanezca en su cargo de forma irregular. Cuenta que el Ing. Mercado vuelve a hablar, como punto de la Resolución en los Considerandos y mociona para que quede registrado que el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. Paez no usurpó el cargo de vice decano sino que se trató en el Consejo Directivo con la Ordenanza vigente y eso se aprueba por unanimidad. Manifiesta que hay un alumno, el Sr. Agüero, que aprueba la renuncia del Ing. Paez y el Sr. Decano por último mociona la postulación del Ing. Manuel Mercado para cubrir el cargo de presidente de la Junta Electoral siendo que el Ing. Mercado era candidato, por lo tanto en el fundamento de una resolución de esa naturaleza, de aceptación de renuncia, se podrá ver que con las fechas está hablando de después de mayo que fue cuando dio la directiva el Consejo Superior. El Ing. Adolfo González continúa diciendo que nombrará una citación al Consejo Directivo del 7 de septiembre, aclara que firma el Decano de la Facultad Regional la Rioja que dice "Sr. Consejero Directivo, punto 1) Considerando el Acta de Reunión Ordinaria, punto 2) Informe a la Comisión de Presupuesto, punto 3) Informe a la Comisión de Enseñanza, punto 4) Temas varios de la Secretaría Académica, punto 5) Resultados de las elecciones, punto 6) Entrega certificados consejeros directivos salientes, punto 7) Puesta en función de los consejeros, punto 8) Distribución de Comisiones, punto 9) Reglamento Interno del



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Consejo Directivo", señala que en esa reunión además de poner en funciones a los consejeros nuevos cuando los actuales todavía no vencen, trataron sobre tablas la elección de un vice decano. Dice estar hablando de un tema institucional muy grave, "sobre tablas", es decir, que ni siquiera figura en el temario, por lo tanto la comunidad no estaba enterada días antes que se elegía al vice decano. De todos modos han entrado con fecha 4 de octubre, probanzas de consejeros vigentes, que vencen el 6 de noviembre que han dicho lo ilegal de todo el proceso. Para terminar manifiesta que la Asamblea prevista para el día 23 de septiembre estaba pronosticada desde antes de la publicación de la Reunión de Consejo Superior del 6 y 7 de octubre, y ya estaban sus presentaciones en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Entiende que no es tema casual, no es que no hay asesoramiento jurídico en las autoridades de La Rioja sino que es un estilo o una filosofía de conducción sobre los hechos consumados. Cree que como la aritmética les dio, luego arreglan por si han violado alguna normativa, el hecho consumado diga que la aritmética dio, como manifestó el Ing. Paez como si fuera un partido de futbol, como los perdedores no ganaron en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la cancha entonces ahora no tienen derecho a hacer uso de su derecho, valga la redundancia. Señala que no es un partido de futbol sino un tema institucional, por ello quiere decirle al Consejo Superior que no se trata de un hecho personal del él, ya que sólo los conoce al Decano y al Ing. Paez por una cuestión institucional, que no hay ninguna otra connotación, simplemente respetar la institucionalidad y que gane el que tenga más consenso, ese es el punto. Entonces se puede tomar una determinación del desistimiento judicial, se puede hacer, pero no es a cualquier precio o relativismo de los principios institucionales. Si se hacen las elecciones de nuevo, se convoca en tiempo y forma para que participen todos, que se revean los padrones, que participe en todo el proceso la Junta Electoral Central, ya que les dará garantía porque va a ser una caja de resonancia ya que lamentablemente la Facultad está partida en DOS (2) y hay que reconstituir la convivencia. Opina que las conducciones de cualquier organización sea pública o privada tienen que mediar para que exista la convivencia dentro de la diversidad, eso es democracia, lo otro es totalitarismo donde si no se piensa de la misma manera se lo pasa a interino



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

y después se le saca el cargo argumentando que el interino no tiene estabilidad. Cree que la conducción tiene que apostar a la convivencia. El Ing. González entiende que el vencimiento del Decano es un tema que no tiene que quedar en manos de la Facultad Regional La Rioja, si se vence el mandato hay que intervenir y dentro de la Constitución Nacional están previstas las intervenciones así también como en el Estatuto. No se trata de un acto de autoritarismo, a veces cuando dicen que hay que poner orden todos creen que es un acto del militarismo, y poner orden significa dentro de la democracia, un ordenamiento, un respeto por las cosas pública, un respeto por el otro. Dice que hay que empezar a usar las palabras como dice el diccionario y no como a veces se las interpreta. Por lo tanto si se vence en el proceso electoral no va a ser por mucho tiempo porque si se comienza con el mismo la próxima semana hay un período de receso, pero en marzo ni bien se reincorporan todos los claustros a la actividad se puede terminar con el acto eleccionario y así quedar totalmente normalizada la Facultad. El Dr. Egidi señala que escuchó las DOS (2) mociones de la Comisión, obviamente apoya la de mayoría. Se dice que apoyando



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ese despacho estarían cometiendo una irregularidad, pero son un Consejo Superior y una de las funciones como tal es revisar los actos de los órganos inferiores, y se está haciendo porque de alguna manera el tema arribó al Consejo Superior. Pero no obstante de eso, mas allá de todo lo que se comentó, quiere hacer un paneo de cómo fue el proceso electoral en La Rioja. Manifiesta que se inició a comienzos del mes de marzo y culminaba los días 18 y 19 de mayo con los actos electorales. Dice que la renuncia que no debió ser tal del Ing. Paez se produce el 12 de mayo. Es decir que del 12 al 18 o 19 de mayo, la Junta Electoral no tiene más función que armar las mesas, convocar las mismas y dar por finalizado el trámite del acto electoral. Pero en el intermedio mientras una persona o una junta electoral mal constituida adoptó una serie de actos que considera que no son válidos, por lo que cree que no hay extemporaneidad, donde avaló candidatos, lo habilitó, y habrá tomado el sin fin de decisiones que se adoptan en ese período. Obviamente no puede admitir que se debió a un error, como tampoco puede admitir, lo que se dice acerca de que hubo un cambio de Ordenanza y como cambió la reglamentación cambia la





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

situación del vice decano, cuando la condición del mismo es anterior y posterior porque se mantuvo y no tuvo ninguna modificación. Por esos motivos cree que más allá de lo que diga el Ing. Paez no está cometiendo irregularidad alguna sino que está actuando conforme a derecho. Cree que hablan de actos nulos de nulidad absoluta que llevó a cabo la Junta Electoral, por lo cual le parece sumamente lógico subsanar ese error convocando a un nuevo proceso electoral y que ese mismo, para garantizar justamente el derecho de la democracia y las libertades, que según el Ing. Paez, lo cual tampoco comparte, estaría cercenando el Consejo Superior al no aceptar, la voluntad de la mayoría, algo que tampoco le consta. En cambio si deben garantizarla con la fiscalización de la Junta Electoral Nacional y que se proceda a elegir nuevamente a todos los cuerpos colegiados, departamentales, directivos, luego las autoridades departamentales y una vez elegida las autoridades departamentales proceder finalmente a la elección del Decano. Con respecto a si debe continuar o no el decano actual, dice que quizás comparte la postura del Ing. Adolfo González en relación a que si no pudo garantizar la legitimidad de los



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

actos durante ese proceso le quedaría un margen de duda que lo pueda garantizar a posteriori, pero en todo caso se podrá, si no todos comparten la postura, ver si se puede prorrogar el mandato al Decano y completar el proceso electoral vía Junta Electoral Nacional. Reitera que su postura es que en ese caso tampoco debiera mantenerse a quien no supo garantizar esa actuación. El Dr. Egidi comenta que en una charla que se dio el día anterior en la Comisión de Interpretación y Reglamento lo escuchó decir que no pudo adoptar las decisiones que le imponía el Consejo Superior o la resolución adoptada por el mismo porque primero tenía que buscar el consenso y que era muy difícil, es decir no podía garantizar el acuerdo a la decisión que se había tomado, por lo tanto adelanta el voto por la moción de la mayoría". El A.U.S. Saller señala que tienen que resolver, si no hay otra posición, entre los dos despachos. El Ing. Mentz expresa que trata de entender el tema, y trata de ponerle el mayor sentido común que cree que se tiene que poner para resolver ese tipo de problemas. Señala que se notan irregularidades, hay una junta local y una central, y cuando se hace un acto eleccionario todas las irregularidades que llegan



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

a un cierto nivel, alguien por arriba, dice el sentido común, tiene que decir "un momento, estas cometiendo irregularidades". El Ing. Mentz se pregunta si la Junta Local cometió irregularidades dónde estaba la Junta Central para frenar ese acto. Como segundo punto, es complicado dejar un precedente de que es un acto con irregularidades o no, que se ha votado, se han elegido consejeros, no hubo reclamos por parte de los mismos, si hubo reclamos posteriores fuera de término, dejar asentado que cualquier elección que se lleve más allá de si está bien o mal se pueda voltear con una nota posterior a esa elección, lo cual es muy grave en tiempos de democracia. Manifiesta que no sabe cuál es la mejor solución si el despacho de mayoría o minoría, la de prorrogar el mandato del decano, pero sabe que hay gente que fue elegida, que hoy tiene un derecho, anterior a la nota y puede sentirse totalmente afectada si ellos ganaron. Es decir, por un lado está la nota de FAGDUT reclamando que se clarifique, por otro lado pueden presentarse varias notas diciendo que tienen el derecho ya que hubo una elección. Opina que la que va a sufrir es la Universidad, están en un proceso complicado en el cual deben



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

poner el mayor sentido común y de reflexión para poder resolverlo, ya que puede sentar un precedente gravísimo para posteriores elecciones. El Ing. Fantini manifiesta que sólo responderá al punto por el cual él considera un ataque a la Junta Electoral Central. Explica que la Junta Electoral Central no es tribunal de alzada de la Junta Electoral Local, por lo tanto no tiene porque resolver los problemas locales, salvo aquellos que se refieran a la elección nacional, con lo cual el Consejero cometió un grave error, entiende que por desconocimiento y él quiere aclarar ya que de lo contrario las instituciones se verán afectadas. Si todos se equivocan argumentando "no sabia que era de esa manera" no se puede gobernar de ese modo, no se puede ser consejero superior ni decano, ni vice decano ni tampoco consejero departamental. Manifiesta que para ocupar un cargo si se sienten capaces y tienen la idoneidad deben conocer las reglamentaciones al menos mínimamente para no cometer atrocidades otras barbaridades que se dijeron, cuando en realidad, tapando con que la presentación es extemporánea, lo cual es irrelevante porque es el Consejo Superior quien mira la legitimidad de los actos de la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Universidad. Entonces, decir que la impugnación no fue en tiempo y forma es de poca importancia. Opina que la Universidad se está mirando y ve que no se está actuando legalmente y cree, salvo mejor opinión de otro consejero, que al Consejo Superior le corresponde la cuestión de legitimidad de las acciones del sistema universitario. Como conclusión dice que para la próxima, sepa que la Junta Electoral Central no es tribunal de alzada de la Local, y con mucho gusto si lo es le responderá a nivel de compañero, todas las preguntas que le haga pero no por escrito porque no son tribunal de alzada. El A.U.S. Saller señala que tienen que resolver entre los DOS (2) despachos, el de mayoría y el de minoría. El Ing. Brotto expresa que escuchó atentamente la opinión de todos los Consejeros que hablaron, cree que hay un consenso general de que no se puede seguir aceptando que se haga cualquier cosa durante los procesos eleccionarios, y opina que ya fue conversado en otra oportunidad, inclusive él ha expresado a los decanos que era de la opinión de formar una comisión con los jefes de Juntas Electorales Locales con la Central para ir formulando todos aquellos problemas que se van presentando y para poder



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

salvarlos para las próximas elecciones que se produzcan en la Universidad. Manifiesta que evidentemente ante las opiniones que se han vertido hubo muchísimas irregularidades en ese proceso electoral. Dice que hay *(no se entiende)* que de alguna manera es previsible en todo proceso electoral, que es la falta del seguimiento por parte del Consejo Superior ya que no tienen una relación directa con los procesos electorales locales, tienen relación con los procesos electorales nacionales y a veces dentro de eso entienden lo que está pasando en las distintas Facultades, lo que los obliga también a ver cómo pueden, de acuerdo a esas situaciones hacer para que el Consejo Superior que es el órgano máximo de la Universidad, se involucre más en los procesos electorales en forma general. El Ing. Brotto considera que el despacho de mayoría de la Comisión encierra parte de la solución, pero hay otra parte que queda abierta, que es lo que pasa mientras se hace la transición de llevar adelante una real solución con respecto a llamar nuevamente a elección en todos los claustros, con lo que está totalmente de acuerdo que frente a las irregularidades sometidas hay que hacerlo. Eso los lleva a un compromiso



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

adicional que es cómo queda la Facultad en el ínterin. Dice que en ese ínterin aparentemente caduca el mandato del señor Decano. Las posibilidades son la intervención o la prorroga del señor Decano de la Facultad Regional La Rioja. Cree que la mayoría del Consejo Superior está en desacuerdo o no le gusta tomar intervención de cualquier Facultad. Entiende, que la palabra intervención debería estar vedada del Consejo Superior, pero hay que buscar una solución y salvar la situación, no solamente porque han comprobado un sin número de irregularidades sino también porque tienen un problema en la justicia por resolver. Entonces a la primer parte que salvaría en el proceso electoral tienen que ver con qué hacen para que la Facultad Regional La Rioja no se quede acéfala. El Sr. Rector está en acuerdo, si el Consejo Superior asume la responsabilidad de la Facultad Regional La Rioja, en la permanencia del señor Decano, con autorización del Consejo Superior y la formación de una comisión del Cuerpo que de alguna manera participe con el señor Decano en la conducción de la Facultad Regional La Rioja hasta tanto se nombre el nuevo decano de la Facultad. Opina que esa podría ser una parte de la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

solución que falta para que se realice todo el acto eleccionario, se reemplace a todos los componentes directivos de La Rioja y por último se reemplace al señor Decano cuando llegue su oportunidad. A partir de eso cesarían las funciones de la Junta Electoral Central que sería quien llevaría adelante el proceso electoral y la comisión que formaría el Consejo Superior que se haría cargo de la conducción juntamente con el Decano de la Regional La Rioja. Es decir, que el Consejo Superior está habilitado para hacerse cargo de la conducción de la mencionada Facultad Regional con el Sr. Decano de la misma, no en forma solitaria sino acompañando al Sr. Decano. Considera que es una solución que podría ser posible sin llegar a ser una intervención, de modo que si esa propuesta acompaña a la primer parte del despacho que propone la Comisión podría ser una alternativa que resolvería la acefalia de la Facultad Regional La Rioja durante el proceso que propone el Consejo Superior, porque cree que hay una mayoría importante con respecto al despacho que propone la Comisión. El Ing. Sosa sugiere que dada la gravedad institucional del tema la votación sea nominal. El Ing. Adolfo González felicita al Ing. Sosa por la propuesta de





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la votación nominal dada la responsabilidad institucional que está en juego. Solicita al Sr. Rector que se aprueben los DOS (2) primeros puntos del despacho donde hay consenso y después hagan un pequeño análisis de quién puede ser el reemplazante en el vencimiento del Decano, porque tiene argumentos más que suficientes como para decir que no le correspondería, y pasar luego al debate sobre cómo es la continuidad. Considera que prórroga de mandato ya es una intervención porque hay un proceso electoral y vencen los consejeros directivos y departamentales. Expresa que a las palabras hay que nombrarlas como son, sin asustarse, porque están dentro de la democracia y es una intervención constitucional y democrática. El A.U.S. Saller entiende que la primer parte del despacho de mayoría de la Comisión sería anular todas las elecciones locales, y como complemento que la Junta Electoral Central se haga cargo del proceso eleccionario. El Sr. Rector manifiesta que no pueden aprobar un despacho que deja acéfala a la Facultad antes de resolver el problema de la misma. Porque el despacho saben que lleva a un proceso electoral donde el Decano va a cesar en un momento y va a seguir dicho proceso. Entiende que primero



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tienen que resolver el problema que ocurre en la Facultad y después la Junta Electoral se va a hacer cargo. Considera que están todos de acuerdo en que la Junta Electoral Central se tiene que hacer cargo del nuevo llamado de todos los componentes de la misma. La propuesta del Ing. Brotto es que cesen todos los Consejeros y los representantes elegidos en la Facultad Regional La Rioja a partir del momento que se llama nuevamente a elecciones en la Facultad. Y a partir de ese momento queda solamente el llamado a elecciones a cargo de la Junta Electoral Central y el compromiso con el Sr. Decano de la Comisión del Consejo Superior de la conducción hasta que se elija el Decano de la Facultad Regional para que no quede acéfala. El Dr. Ercoli menciona que escucha hablar al Sr. Rector, con el que coincide acerca de la solución que hay dar al tema, pero no ha escuchado hablar al Sr. Decano decir que asume el compromiso con el Consejo Superior. Señala que quisiera saber si es así, porque obviamente ha habido un proceso del cual parece que el Decano no tomaba debida nota. Considera que dada la situación actual en el Consejo Superior, quiere saber si hay un compromiso del Sr. Decano a aceptar que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

el Consejo Superior ponga personas por encima de su autoridad y él seguir en el ejercicio del cargo. Agrega que en su caso no lo aceptaría. O intervienen la Facultad o él renuncia. Reitera que desea saber que opina el Sr. Decano sobre la mencionada solución antes de votar. El Ing. Fernández expresa que tendría que consultarlo primeramente con la gente de su lista. Que en principio no tendría problema pero tiene que ver qué piensan los demás. El Ing. Adolfo González comenta que durante toda su exposición está la institucionalidad de una Facultad que repercute en toda la UTN, porque si cualquier Facultad comete un error o algo que sea juzgable, después hay que trasladar al Rectorado y comienza a poner la cara el Sr. Rector con su estructura. Entonces, el tema es: salvar a la Facultad Regional La Rioja o salvar al Decano de la Facultad Regional La Rioja, al que le corresponde por Estatuto, Artículo 68° inciso c), sanciones y también falta de conducta o negligencia grave, porque han sido errores sistemáticos después de la resolución de mayo del Consejo Superior. Señala que el Ing. Fernández acaba de declarar que tiene que consultar, con lo cual indica que es representante de un poder político que él no maneja, y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

eso no va a garantizar un acto electoral transparente. En tal sentido, el Ing. González dice que le da un voto de confianza al Sr. Rector para que designe un interventor a partir del 27 de octubre, si quieren ir veedores del Consejo Superior, pero no codirectores o por encima del interventor, y con que participe la Junta Electoral Central en el proceso están dadas las condiciones para toda la problemática de la Facultad Regional La Rioja sin llegar a causar ningún daño ni trauma en la convivencia, que es también una parte importante de la Facultad. Siendo las 12,25 hs. el A.U.S. Saller, por Secretaría, informa que van a pasar a un cuarto intermedio de CINCO (5) minutos para ver si pueden destrabar el tema.-----  
-----A las 12,40 hs. se retoma la sesión.-----  
-----El A.U.S. Saller cede la palabra al Ing. Fernández para contestar la pregunta que hizo el Dr. Ercoli. El Ing. Fernández manifiesta que se somete a lo que decida el Consejo Superior en todo aquello que sea necesario para la continuidad institucional de la Facultad Regional La Rioja. El A.U.S. Saller informa que el despacho de mayoría decía "anular todas las elecciones de orden local y que la Junta Electoral Central



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

se hará cargo de todo el proceso electoral, y además conformar una comisión designada por el Consejo Superior para que conjuntamente con el Sr. Decano de la Facultad Regional La Rioja actúen en la parte administrativa". El Ing. Fantini dice que corresponde que el Sr. Secretario pregunte a la Comisión si está de acuerdo con el despacho, porque el despacho original es de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Señala que corresponde que una vez que el Secretario agregue, la Comisión decida si acuerdan con dicho despacho. Se trata de una cuestión formal. El A.U.S. Saller aclara que el Sr. Rector agregó "achicar los plazos del proceso electoral a los fines de que el proceso sea más corto". Con lo añadido por el Sr. Rector, el A.U.S. Saller da lectura al despacho que dice: "Anular las elecciones locales de la Facultad Regional La Rioja. Designar a la Junta Electoral Central como coordinadora de todo el proceso electoral. Que el Consejo Superior autorice a la Junta Electoral Central a acortar los plazos del proceso electoral. Designar una Comisión propuesta por el Consejo Superior, que la va a sugerir el Sr. Rector, a los fines de que conjuntamente con el Sr. Decano de la Facultad Regional La Rioja actúen en la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

parte administrativa de la misma, hasta que se termine todo el proceso electoral. Con lo cual se produce una prorrogación del mandato del Sr. Decano, hasta tanto se elija el nuevo Decano y la Junta Electoral Central le entregue el mandato al nuevo Decano elegido por Asamblea de Facultad". El Ing. Fantini pregunta si sigue en funciones el Sr. Decano hasta tanto se normalicen las elecciones con las TRES (3) personas que van a nombrar y qué sucede con el resto de las autoridades de la Facultad. El A.U.S. Saller responde que cesan todas. El Ing. Fantini aclara que eso habría que decirlo. Que por eso no quisieron avanzar cuando confeccionaron el despacho porque consideran que hay que ir viendo paso por paso y por eso hicieron una parte, pero en algún momento y en alguna parte hay que decirlo, no sabe si en ese despacho, pero no puede quedar expresado sólo en palabras. El A.U.S. Saller pregunta si cuando el Ing. Fantini se refiere a las autoridades, son las designadas por el Decano. El Ing. Fantini contesta que serían los Secretarios. El A.U.S. Saller menciona que pueden agregarlo al despacho de la Comisión si están de acuerdo. Informa que el Sr. Rector propone, antes de votar, las personas que



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

conformarían al triunvirato. El Ing. Funes expresa que desde la Comisión desean unificar el despacho, ser lo más explícitos posibles en todos los términos, porque él es el que entiende que el tema fue presentado fuera de término por una cuestión formal. No sustancial de acuerdo a lo que están viendo. Pero para hacer la enmienda administrativa tiene que quedar bien clara que no queden rincones para escapar a lo que el Consejo Superior define como acto administrativo y que puede llegar a encausar y normalizar la Facultad sin necesidad de una intervención, que es una figura bastante fea aun en democracia. El A.U.S. Saller menciona que si están todos de acuerdo en el concepto generalizado que expusieron en el Consejo Superior, y eso es lo que podrían votar y luego lo redactarían tal cual es el concepto que vertieron. El Ing. Fantini dice que en el supuesto que se apruebe el despacho, después saldrá la Resolución correspondiente. Entiende que en esa Resolución habría que darle autorización al Sr. Rector para que explicité todo aquello sobre lo que haya duda o sea atacable judicialmente. Señala que la Resolución está muy bien, pero como se está diciendo que a lo mejor la presentación es



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

extemporánea y todo lo que han manifestado, considera que la Resolución que emita el Sr. Rector tiene que estar suficientemente clara y no cree que la puedan hacer en ese momento, estableciendo solamente puntos generales. Entonces habría que autorizar al Sr. Rector a que él elabore esa Resolución con su cuerpo legal, a efectos de que no tenga ninguna arista atacable desde ningún miembro de la comunidad. El Sr. Rector menciona que acepta el compromiso y piensa interpretar lo que el Consejo Superior expresó en varias oportunidades. Considera que TRES (3) personas son necesarias y suficientes para acompañar en dicha tarea hasta que sea reemplazado el Sr. Decano. Comenta que dada la proximidad de Córdoba y Tucumán, propone al Sr. Decano de la F.R. Córdoba, Ing. Aiassa, al Ing. Bianchi y de Tucumán al Ing. Bringas, para que los TRES (3) conformen el triunvirato que resolvería con el Sr. Decano, con mandato del Consejo Superior, cualquier resolución que tiene que llevar adelante. Agrega que si el Consejo Superior está de acuerdo en esas designaciones y en todo lo que se dijo, pasarían a votar en forma global y con la asistencia legal porque tienen que ir al juzgado con eso para





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que les levante el compromiso que se tiene. El A.U.S. Saller informa que como el Ing. Sosa solicitó la votación nominal, van a proceder a votar en forma por Comisión.-----

FECHA: 7-10-2010						
Nº	ALTERNO	PRESIDENTE	SI	NO	ABST.	AUSENTE
1		Ing. BROTTTO, Héctor	X			
Nº	ALTERNO	CONSEJEROS				
2		Ing. AIASSA, Héctor	X			
3		Ing. ANSALDI, Juan Carlos	X			
4		Ing. AVETTA, Haroldo	X			
5		Ing. BALASCH, Eduardo	X			
6		Srta. BENTAVERRI, Valeria			X	
7		Ing. BERARDI, Omar	X			
8		Ing. BIANCHI, Héctor	X			
9		Sr. BONO, Juan Pablo	X			
10		Ing. BRINGAS, Guillermo	X			
11		Ing. BURSZTYN, Andrés	X			
12		Ing. CABALLINI, Víctor	X			
13	Lic. GRISPINO, Cataldo	Ing. CALZONI, Jorge	X			
14		Ing. CICCARELLI, Rubén	X			
15		Lic. CODIANI, Ana	X			
16		Ing. COLOMBO, Juan Carlos	X			
17		Ing. CUENCA PLETSCHE, Liliana	X			
18		Ing. DAVID, Oscar	X			
19		Ing. DEL GENER, Jorge	X			
20		Ing. DIPAOLO, Nicolás	X			
21	Ing. GONZALEZ, Patricia	Ing. DUELLI, Eduardo	X			



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

22		Ing. EGIDI, Ariel	X			
23		Dr. ERCOLI, Liberto	X			
24	Ing. ZABALA	Ing. FANTINI, Carlos	X			
25		Ing. FERNANDEZ, Andrés			X	
26		Ing. FERRADAS, Daniel	X			
27	Ing. ALVAREZ, Francisco	Ing. FERREYRA, Mario	X			
28		Sr. FONT, Eduardo			X	
29		Ing. FUNES, Miguel	X			
30		Ing. GARCÍA, Fernando	X			
31	Ing. DI LORENZO	Ing. GOICOECHEA, Martín	X			
32		Ing. GONZÁLEZ, Adolfo	X			
33		Ing. GREETHER, Rudy	X			
34		Ing. GUZMAN, Carlos	X			
35		Sr. LAVA, Gustavo	X			
36		Ing. LISCOVSKY, Pablo	X			
37		Ing. MENTZ, Luis	X			
38		Ing. NOCINO, Jorge	X			
39		Ing. OLIVER, Nestor	X			
40		Ing. OLIVETTO, Guillermo	X			
41		Ing. PAEZ, Juan		X		
42		Ing. PENCO, José Jorge				X
43		Ing. PESSANO, Horacio	X			
44		Dr. QUAGLIA, Hugo	X			



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

45		Ing. RICCIOLINI, Eugenio	X			
46	Ing. MARSIGLIA, Sergio	Ing. RIVERO, René	X			
47		Ing. RINALDI, Gustavo				X
48		Ing. ROSSO, Pablo	X			
49	Ing. PACHECO, J. Carlos	Ing. SALVADOR, Carlos	X			
50		Ing. SORIA, Walter Fabián	X			
51		Ing. SOSA, Miguel	X			
52		Sr. VARGAS, Humberto			X	
53		Sr. VERDUCCI, Martín	X			
54		Sr. VIOTTI, Leonardo	X			
			48	1	3	2

-----El A.U.S. Saller informa que queda aprobado el dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Sr. Vargas fundamenta la abstención de los Consejeros Superiores por la lista Celeste y Blanca, comentando que comparten en líneas generales lo que se vertió con respecto a las irregularidades que se fueron dando en todo el proceso, pero tienen mandato de los compañeros de la F.R. La Rioja, en la cual ellos también se abstuvieron cuando tuvieron que tratar el tema. Por eso es la abstención de los TRES (3) Consejeros Superiores por la lista Celeste y Blanca.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**5.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Nicolás BIONDO contra la Resolución N° 69/10 del Consejo Directivo de esa dependencia.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Prof. Dr. Nicolás BIONDO, y ratifica las Resoluciones N°s. 68 y 69/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca. Se somete a consideración el despacho. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1184/2010.**-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**7.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Sr. Decano, Ing. Juan Carlos ANSALDI, solicita se declare de interés académico la "4º Conferencia Internacional de SMALLTALK - SMALLTALKSA 2010" Organizada por la "Fundación Argentina de SMALLTALK (FAST)", que se llevará a cabo en la Ciudad de Concepción del Uruguay, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja hacer lugar a lo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

solicitado por el Sr. Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, Ing. Juan Carlos ANSALDI y declarar de interés académico la "4º Conferencia Internacional de SMALLTALK - SMALLTALKSA 2010" organizada por la Fundación Argentina de Smalltalk (Fast), que se llevara a cabo en la Ciudad del Concepción del Uruguay, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010". Se somete a consideración el despacho. Se aprueba constituyendo la Resolución N° **Resolución N° 1185/2010-----**

**8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Sr. Decano, Ing. Eduardo A. BALASCH, solicita al Consejo Superior medie una adecuada interpretación del texto del artículo 80 del Estatuto Universitario.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que la solicitud efectuada por el Sr. Decano de la Facultad Regional Mendoza, Ing. Eduardo A. BALASCH, con el objeto de realizar una adecuada interpretación del Artículo 80 del Estatuto Universitario, se debe interpretar a la luz del Artículo 54 del Estatuto Universitario". El Ing. Fantini aclara que es donde se refiere



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

a que deberá votar y su voto, en caso de empate, vale doble. Se somete a votación. Se aprueba y se retira el tema.-----

9.- **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** El Sr. Decano, Dr. Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país desde el 12 al 23 de octubre de 2010, con el objeto de representar a la Universidad en el "2010 Annual ASEE GLOBAL COLLOQUIUMON ENGINEERING EDUCATION" que se desarrollará en la Ciudad de SINGAPUR.

11.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** el Sr. Decano, Ing. Rudy O. GREYER, solicita autorización para ausentarse del país desde el 12 al 23 de octubre de 2010, con el objeto de representar a la Universidad en el "2010 Annual ASEE GLOBAL COLLOQUIUMON ENGINEERING EDUCATION" que se desarrollará en la Ciudad de SINGAPUR.

Resolución N° 1186/2010-----

10.- **SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:** El Sr. Secretario D. Alberto VIARENGO, solicita se declaren de Interés Universitario los "Juegos Deportivos Tecnológicos Chapadmalal 2010", a realizarse entre los días 20 y 24 de octubre de 2010.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión, que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja declarar de interés universitario los "Juegos Deportivos Tecnológicos Chapadmalal 2010" ha realizarse entre los días 20 y 24 de octubre de 2010



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

en esa Ciudad. Se somete a consideración. Se aprueba  
constituyendo la **Resolución N° 1187/2010.**-----

**12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: el Sr. Decano, Ing. Rudy GRETHER, eleva Expediente N° 075/10 iniciado por el Ing. Daniel IMBERT, por Recurso de Reconsideración Resolución N° 182/2010 del Consejo Directivo.**

-----El Ing. Fantini lee el despacho que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Daniel IMBERT, contra la Resolución N° 182/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1188/2010.**-----

**14.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Traductora Pública Mabel I. ROMERO, Secretaria Académica de esa dependencia, solicita licencia extraordinaria por cumplimiento de cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Universitario.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja hacer lugar a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

lo peticionado por la Traductora Pública Mabel ROMERO, Secretaria Académica de la Facultad Regional Haedo y otorgarle licencia por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Adjunto Concursado con Dedicación Exclusiva, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1189/2010.**-----

**VIII.- COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO**

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**Con dictamen del Comité de Beca**

- 1.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO:** solicitud de continuidad de becas en el marco de las Resoluciones C.S. N° 1161/07 y 956/08 Convocatorias 2007 y 2008, respectivamente (CARIGNANO, CARAZO RODRÍGUEZ, HEREDIA, MENDIETA, PÉREZ PAINA, ORTÍZ, BÁLSAMO, GAYDOU, SEQUEIRA, SCHLÜTER, ÁLVAREZ, RODRÍGUEZ, GODOY, LOVAY, MORES, SOSA ZITTO, CANOSA, CASTESANA, GARDEY MERINO, GARAT, BORTOLOTTI, MORETTI, GONZÁLEZ, FERREYRA, DAGNINO, RUBIOLO, ROA, GUZMÁN, DOMINI, LEGNOVERDE REY, BELZUNCE, DALIBÓN BÄHLER, STOKLAS, RIVA, ZERBINI y CYMBERKNOP).

**Resolución N° 1190/2010**-----

- 2.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO:** solicitud de continuidad de becas en el marco de la





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución C.S. N° 616/09 "Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - Convocatoria 2009" (BURGOS, MOINE, ABRUTSKY, FERNÁNDEZ, SEGURA, GARIGLIO, CONTI y LISENO).

Resolución N° 1191/2010-----

- 3.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de la renuncia a la Beca Bicentenario de Investigación y Posgrado del Ing. Alejandro BANY.

Resolución N° 1192/2010-----

-----El Dr. Ercoli aclara que el renunciante se aviene a devolver lo percibido en todos los meses de dicha beca.-----

- 4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de ampliación del plazo para completar la defensa oral y pública de la tesis de los becarios Mariela RICO y Martín GÓMEZ.

Resolución N° 1193/2010-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 5.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de las Carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1194/2010-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de autorización de actualización del cuerpo docente y comité académico de la Especialización y la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 1195/2010-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES solicitud de autorización de designación de nuevos docentes para el Comité Académico y el cuerpo académico de la Especialización en Ergonomía.

Resolución N° 1196/2010-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES solicitud de autorización de designación de docente para el Comité Académico de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1197/2010-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de designación de nuevos docentes para la Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1198/2010-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de designación de nuevo Director y de docente de la Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Resolución N° 1199/2010-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de la autorización de implementación del Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Resolución N° 1200/2010-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

autorización de designación de docente para el Seminario Residuos Especiales de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1201/2010-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de docente para el Módulo Gestión del Conocimiento de la Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1202/2010-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de actualización de docente para el Seminario Herramientas para el Desarrollo de la Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1203/2010-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Energía Solar: Fundamentos. Aplicaciones y su relación con el cambio climático".

Ordenanza N° 1286-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL PARANA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Electromagnetismo aplicado y antenas. Aplicaciones en sector aeronáutico y automovilístico".



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ordenanza N° 1287-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Introducción a las nanotecnologías".

Ordenanza N° 1288-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Análisis de imágenes biomédicas"; "Análisis, diseño y presentación de comunicaciones científicas y tecnológicas"; "Diseño y organización del trabajo de tesis"; "Metodología de la Investigación"; "Epistemología"; "Historia de la Ciencia"; "Métodos numéricos"; "Modelización por elementos finitos"; "Análisis de señales mediante ondas"; "Optoelectrónica", "Procesamiento digital de señales"; "Análisis de imágenes satelitales"; y "Modelización de la radiación solar y sus aplicaciones en el sensado remoto" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Ordenanza N° 1289-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Prevención y protección de la corrosión metálica".

Ordenanza N° 1290-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de aprobación y autorización de los Cursos de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Posgrado de Actualización "Geotecnia Aplicada"  
y "Nuevas Tendencias en Hidrología Urbana".

Ordenanza N° 1291-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (POLLIO) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (CARRUBA).

Resolución N° 1204/2010-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (ESCALANTE), Co-Director de Tesis (BELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SOTTANO).

Resolución N° 1205/2010-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (PIERELLA), Co-Director de Tesis (PIZZIO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (GOMEZ).

Resolución N° 1206/2010-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (AINCHIL), Co-Director de Tesis (ZABALA) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (RUIZ).

Resolución N° 1207/2010-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (PIZZIO), Co-Director de Tesis (PIERELLA) y aceptación de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (LEAL MARCHENA).

Resolución N° 1208/2010-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (FRAIGI), y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GIANNETTA).

Resolución N° 1209/2010-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (LAMAGNA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (XISCATTI PEREZ).

Resolución N° 1210/2010-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (JOUGLARD) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Estructural (MARTINEZ).

Resolución N° 1211/2010-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (MATUTE) y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (AGNESIO).

Resolución N° 1212/2010-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (GROPPELLI) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (VALLS).



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 1213/2010-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis para la Maestría en Administración de Negocios (CÓRDOBA).

Resolución N° 1214/2010-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (CENTENO).

Resolución N° 1215/2010-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (GINEVRA).

Resolución N° 1216/2010-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (RAMOS).

Resolución N° 1217/1210-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (BUCCI).

Resolución N° 1218/2010-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (BARRIONUEVO).

Resolución N° 1219/2010-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de Doctorado en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ingeniería Mención Química (CHANQUIA).

Resolución N° 1220/2010-----

38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (PINHEIRO MACHADO).

Resolución N° 1221/2010-----

39.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (MITARITONNA).

Resolución N° 1222/2010-----

40.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (BOHRER).

Resolución N° 1223/2010-----

41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (RODRÍGUEZ).

Resolución N° 1224/2010-----

42.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ciencias de la Computación (DÍAZ).

Resolución N° 1225/2010-----

43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (LAMAGNA), Co-Directores (ORTIZ y ARRIETA) y aceptación de





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención  
Procesamiento de Señales e Imágenes (MERLETTI).**

**Resolución Nº 1226/2010-----**

**IX.-COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

**1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación  
de carreras de grado. (Tema Permanente).**

-----El Ing. Virgili comenta que se recibieron dictámenes favorables de pares de la carrera de Metalúrgica, tanto en Córdoba como en San Nicolás, con lo cual, estiman que no va a haber problema para la acreditación por los segundos TRES (3) años de de ambas carreras en dichas Facultades. Señala también que de la carrera que tienen iniciando el proceso de acreditación, que es Ingeniería en Sistemas de Información, se han presentado en tiempo y en forma todas las autoevaluaciones de las Facultades que han participado, y están a la espera de la presentación de los pares evaluadores para el primer grupo. Agrega que sobre las Regionales La Rioja, Río Grande, Santa Cruz y Neuquén, aún no tienen ninguna información. Simplemente que todavía no se ha unido la reunión de consistencia de los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

pares evaluadores. Por lo tanto no hay posibilidad de tener resolución de CONEAU por el momento.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).**

**Resolución N° 1227/2010-----**

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente)**

**Resoluciones N°s. 1228/2010 a 1232/2010-----**

- 4.- **Designación de Docentes**

- A) **Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES**

- 4.2.- **FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Roberto MUÑOZ como Profesor Titular.**

-----El Ing. Del Gener informa que el tema es girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 4.- **Designaciones Docentes**

- A) **Por aplicación del Reglamento de Concursos para**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**PROFESORES .**

- 4.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes Antonio Carlos TULIC como Profesor Titular y Edgardo Antonio COMAS y Daniel Norberto PELLIETTERI como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1233/2010-----

- 4.5.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del Docente Claudio FIGAL como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1234/2010-----

- 4.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de los Docentes Luis MANUELE y Ulises RAPALLINI como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1235/2010-----

- 4.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente Roberto BARNEDA como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva - PROMEI.

Resolución N° 1236/2010-----

- 4.21.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del docente Fernando LUCIANI como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1237/2010-----

- 4.22.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del docente Jorge IRIARTE como Profesor Titular.

Resolución N° 1238/2010-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.23.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del docente Mario CARREÑO como Profesor Asociado.

Resolución N° 1239/2010-----

4.24.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación del docente Daniel XODO como Profesor Titular - PROMEI II.

Resolución N° 1240/2010-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

4.8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de los Docentes Jorge FRANCHINI y Ramiro VOTA como Jefes de Trabajos Prácticos, Ana MUTTI y Lucia SACCO como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1241/2010-----

4.9.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente José HERRERA como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1242/2010-----

4.10.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de las Docentes Patricia VERA y María PRADO ZALAZAR como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1243/2010-----

4.11.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente Martín VAQUERO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1244/2010-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.12.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes María Jaquelina PAPA, Oscar FERRARI, Gerardo URBINA y Flaviano MAGGIONI como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1245/2010-----

4.13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes Sebastián TRUPIANO y María Alejandra BRUNO como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1246/2010-----

4.14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente Silvina SUAU como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según programa PROMEI.

Resolución N° 1247/2010-----

4.25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente Javier AVRAMOVICH como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1248/2010-----

4.26 FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los docentes Daniel CONTE y Cynthia CORSO como Jefes de Trabajos Prácticos - PROMEI II.

Resolución N° 1249/2010-----

4.27.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los docentes Horacio MIRANDA, Patricia PODZUS, Silvana MARANO, Ricardo OGRIZOVIC, como Jefes de Trabajos Prácticos y Eduardo GODOY y Vicente SGARAMELLA como Ayudantes de Primera.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resoluciones N°s 1250/2010 y 1251/2010-----

- 4.28.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los docentes María Fernanda CAFFA, Rafael BLANC, Pedro ASIN, Osvaldo AGUIAR, Mónica TERRANOVA, Jorge ANTIVERO, Néstor GARCÍA como Jefes de Trabajos Prácticos y Osvaldo AGUIAR, Gimena LÓPEZ VELAZQUEZ, Claudia ALVAREZ como Ayudantes de Primera.

Resolución N° 1252/2010-----

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 4.15.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N° 1253/2010 y 1254/2010-----

- 4.16.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinado Profesor.

Resolución N° 1255/2010-----

- 4.17.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1256/2010-----

- 4.18.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 1257/2010 y 1258/2010-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.**

**4.19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinado Docente Auxiliar.**

**Resolución N° 1259/2010-----**

**4.20.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Docentes Auxiliares.**

**Resolución N° 1260/2010-----**

-----El Ing. Caballini solicita que le aclaren por qué pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Del Gener responde que desde que se realizó el concurso hasta el momento que se pide la designación pasaron CUATRO (4) años. Además hubo impugnaciones y el Consejo Directivo de la F. R. Haedo, haciendo uso del Reglamento no acepta el dictamen del jurado del concurso y dispone elevar la categoría del docente concursado. Agrega que fundamentalmente la Comisión quiere que se pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento por la tardanza ya que, reitera, pasaron cuatro (4) años desde que se hace el llamado a concurso y se pide la aprobación del mismo.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Suponen también que esa situación puede darse dada la intervención que hubo en la F. R. Haedo. El Ing. Caballini manifiesta que tuvo que ver con las sucesivas intervenciones puesto que fueron más de una y tuvo que ver además con la muerte de alguno de los jurados; por lo tanto hubo que reconstituir jurados. El Ing. Virgilli sobre este mismo asunto pide a la Comisión que si bien se tiene que abocar a los temas particulares que se le gira, a este tema lo tome con toda amplitud. Señala que si se analiza el Reglamento del Concurso, en el término de CUATRO (4), CINCO (5) meses como máximo y siguiendo los plazos que establece el mismo reglamento debería resolverse la designación de los docentes. Que en el supuesto de tener controversias, impugnaciones, cambio de jurado, pueden estar en UN (1) año, pero están recibiendo muchos concursos y algunos se están aprobando en la presente reunión y que pasan de los DOS (2) años desde el momento en que el Consejo Superior aprueba el llamado al momento en que efectivamente se realiza la clase pública, se tiene el dictamen final y empieza el proceso donde interviene el Consejo. Comenta que esa dilatación de los tiempos está fuera de los reglamentos que se han





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aprobado en el Consejo Superior y no beneficia el hecho de poder tener docentes concursados con la necesidad y la agilidad que requiere la Universidad. Por eso se le pide a la Comisión que sea lo más amplio posible y que den pautas a la Secretaría Académica acerca de cuál sería el tiempo normal que se podría esperar viendo la reglamentación y estableciendo el margen de razonabilidad que la Comisión crea, pero tener pautas para ver cómo esas designaciones se resuelven.-----

**5.- Llamados a concursos**

**5.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según Resolución del Consejo Directivo 242/2010.**

**Resolución N° 1261/2010-----**

**5.2.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Electromecánica con DEDICACIÓN EXCLUSIVA según Resolución del Consejo Directivo 50/2010, encuadradas en el marco del programa PROMEI.**

**Resoluciones N°s 1262/2010 y 1263/2010-----**

**5.3.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural según Resolución de Consejo Directivo N° 361/2010.**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Resolución Nº 1264/2010-----**

-----El Ing. Ercoli consulta si está vigente lo que se habló en la última reunión del Consejo Superior acerca de que los concursos pasan de la Comisión de Enseñanza a la Comisión de Presupuesto, si tienen validación o no, si fue cuestión de esa reunión o sigue vigente. El Ing. Del Gener responde que sigue vigente. Que lo aprobado por la Comisión de Enseñanza, todos esos concursos son los que no pasan a la Comisión de Presupuesto porque no admiten cambios de categoría, todos los demás pasan a la Comisión de Presupuesto. El Ing. Ercoli expresa que no sabía que ese sería el criterio. Es decir, que lo no modificado por la Comisión de Presupuesto sale directo. Pregunta qué ocurrió con aquellos que quedaron pendientes en la reunión pasada, el Ing. Del Gener informa que se pasaron por nota a la Comisión de Presupuesto. El Ing. Aiassa comenta que en la reunión del Consejo Superior pasada, al momento del despacho de la Comisión de Enseñanza y a solicitud del Sr. Rector, hubo un análisis de la problemática presupuestaria de los concursos que se estaban aprobando. Que en ese sentido hubo un compromiso del Consejo Superior de que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

si bien se aprobaban en general iba a haber una reunión especial de la Comisión de Presupuesto para evaluar el impacto presupuestario de todo lo que se había aprobado. Esa reunión ocurrió el 7 de septiembre del corriente año, la Comisión de Presupuesto analizó la totalidad de los concursos que habían formado parte del despacho. Agrega que en esa oportunidad y luego del análisis surgió el siguiente despacho: "Visto las actuaciones referentes a la aplicación de carrera académica - sustanciación de concursos docentes y solicitudes de nuevos concursos docentes remitida a esta Comisión, atento lo resultado por el Honorable Consejo Superior en su reunión plenaria de fecha 26 de agosto pasado, la misma aconseja lo siguiente: Carrera Académica, proseguir con su tramitación aprobada por el Consejo Superior dado que su aplicación no puede demandar incremento presupuestario en la asignación docente. Concursos Docentes sustanciados: atender su financiamiento afectándolo al crédito remanente de la partida prevista para concursos docentes en el período 2010. Nuevos concursos docentes solicitado devolver a Secretaría Académica vía Secretaría Administrativa la solicitudes de autorización de concursos para



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que continúen con su trámite aquellos que no impliquen incremento presupuestario y se remitan a la Facultades Regionales de origen para su revisión, las que su sustanciación demandaría incremento presupuestario.-----

**6.- Concursos Desiertos**

**6.1.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Probabilidad y Estadística (Materias Básicas) CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

**Resolución N° 1265/2010-----**

**6.2.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Ingeniería Electromecánica I (Dpto. Ingeniería Electromecánica).**

**Resolución N° 1266/2010-----**

**6.3.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Ingeniería Electromecánica II (Dpto. Ingeniería Electromecánica).**

**Resolución N° 1267/2010-----**

**7.- Renuncias**

**7.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia de los Docentes Adriana BONAMUSA, Carlos Alberto UHALDE, Mauricio FELDMAN, Ana María LANDINI, Víctor MANDRUT, César Omar LEGASPI, Eduardo MARTÍNEZ, Arturo RODRIGUEZ**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

PONTI, Alfredo TROVATO, Eduardo ETCHEVERRY, Ernesto CARRIZO, Néstor Ramón BARROS, Luís DE MARCO, Alberto SERRANO, Jorge Eduardo WEISS, Antonio Ricardo CASTRO, Candido Alberto PORRAL, Luís María BENTAVERRY, Isabel PSTILNIK, Leonor CARABAJAL, Mónica SCARDIGLI, Liliana GALLEGO, Alicia ALVAREZ, Susana ESTEVEZ.

Resolución N° 1268/2010-----

- 7.2.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia del Docente Carlos Adrián, MAINETTI.

Resolución N° 1269/2010-----

- 8.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior

- 8.1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de Jurados autorizados por Resolución N° 1648/2008 del Consejo Superior.

Resolución N° 1270/2010-----

- 8.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de Jurados autorizados por Resolución N° 143/2007 del Consejo Superior.

Resolución N° 1271/2010-----

- 8.3.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de Jurados autorizador por Resolución N° 110/2009 del Consejo Superior.

Resolución N° 1272/2010-----

- 9.- Excepciones al Reglamento de Estudios.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----Se aprueban a libro cerrado constituyendo las  
**Resoluciones N°s. 1284/2010 a 1320/2010.**-----

**10.- Convalidaciones.**

-----Se aprueban a libro cerrado constituyendo las  
**Resoluciones N°s. 1321/2010 a 1437/2010.**-----

**11.- Otorgamiento de diplomas.**

-----Se aprueban a libro cerrado constituyendo las  
**Resoluciones N°s. 1438/2010 a 1446/2010.**-----

-----El Ing. Del Gener pasa a detallar la cantidad de diplomas que se someterán a aprobación en la presente reunión,  
F. R. Avellaneda: SETENTA Y OCHO (78), F. R. Bahía Blanca: DIEZ Y SIETE (17), F. R. Buenos Aires: SETENTA Y TRES (73), F. R. Chubut: TRECE (13), F. R. C. del Uruguay: CUARENTA Y CINCO (45), F. R. Concordia: CUATRO (4), F. R. Córdoba: CIENTO SESENTA Y UNO (161), F. R. Delta: VEINTE (20), F. R. Gral. Pacheco: DIEZ Y OCHO (18), F. R. Haedo: TREINTA Y UNO (31), F. R. La Plata: TREINTA (30), F. R. La Rioja: NUEVE (9), F. R. Mendoza: CIENTO CUATRO (104), F. R. Paraná: NUEVE (9), F. R. Reconquista: NUEVE (9), F. R. Resistencia: OCHO (8), F. R. Río



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Grande: CUATRO (4), F. R. Rosario: TREINTA Y OCHO (38), F. R. San Francisco: DOCE (12), F. R. San Nicolás: UNO (1), F. R. San Rafael: CINCO (5), F. R. Santa Fe: VEINTE NUEVE (29), F. R. Trenque Lauquen: CINCO (5), F. R. Tucumán: CUARENTA Y UNO (41), F. R. Venado Tuerto: DOS (2), F. R. Villa María: QUINCE (15), total SETECIENTOS OCHENTA Y UN (781) títulos.-----

**12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 282/2010 el Consejo Directivo, solicita Homologación del Título de Analista Universitario de Sistemas (Plan 85) con el de Licenciado en Sistemas de Información, del señor José Claudio SALINAS - DNI. N° 12.884.912, egresado de esa Facultad Regional.**

**Resolución N° 1273/2010-----**

-----El Ing. Del Gener da lectura a la parte resolutive del Despacho de Comisión que dice: "No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. José Claudio SALINAS por no encuadrar su título de Analista Universitario en Sistema-Plan 85- en los términos de la Resolución del Consejo Superior N° 1170/2008". La Ing. Cuenca Pletsch informa que el Analista Claudio Salinas ingresó con el Plan 79 a la carrera Analista Universitario de Sistemas y fue pasado compulsivamente al Plan 85, y que en su



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

reclamo él justamente lo que plantea es que nunca firmó el cambio de plan. La Sra. Decana expresa que haciendo un análisis del diseño curricular de la carrera Analista de Sistemas del Plan 85 y lo que terminó el Sr. Salinas de cursarse, es decir, segundo, tercer y cuarto año, la carga horaria asignada a las áreas de Programación, Sistema de Información y Computación, es mucho más rica que la del Analista de Sistemas del Plan 79 que el Consejo Superior aceptó homologar como Licenciados en Sistemas. Agrega que esa aceptación de homologar el Plan 79 como Licenciados en Sistemas es el que abre la puerta, porque es una injusticia que el Plan 85 de Analista de Sistemas que es mucho más rico en contenidos, mucho más actualizado, no tenga esa misma deferencia. Es por ello que tanto ese egresado y muchos más de varias Facultades Regionales, dado que no va a ser la primera solicitud que ingrese; cree que se debería ver en la Comisión de Interpretación y Reglamento justamente por haberle cambiado al Analista Salinas el plan sin haberlo consultado dada una resolución que hubo en su momento el Consejo Superior de pase compulsivo. La Ing. Cuenca Pletsch dice que entienden que se ha afectado el derecho, al menos de





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

las personas que ingresaron para ser Analistas de Sistemas y terminaron incorporados al Plan 85. El Ing. Del Gener agrega que el año pasado el tema de los Analista de Sistemas y su homologación con la Licenciatura tuvo un debate bastante arduo, con presentaciones inclusive de la gente que había hecho la carrera de Analista de Sistemas, hasta que en definitiva el Consejo Superior resolvió homologar el Plan 79 de esa carrera con la Licenciatura. Señala que si bien ese alumno ingresa al plan de estudio con el Plan 79, al título lo recibe como Plan 85, por eso la Comisión de Enseñanza considera que no cumple con lo resuelto por el Consejo Superior; por lo tanto se mantiene el despacho.-----

-----Se deja constancia del voto negativo de la Ing. Liliana Cuenca Pletsch y de las abstenciones de los Ings. Caballini, Ferradas, Pessano, Egidi, Ercoli, Funes, García, Colombo, Rudy Grether, Zabala, Soria, y de los Sres. Bono y Viotti.-----

-----El Ing. Cuenca Pletsch reitera la solicitud de que pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tenga un análisis más exhaustivo y con todos los elementos de juicio que puede proveer la carrera de Ingeniería en Sistemas. El A.S. Saller comunica que el tema ya ha sido votado. Que se puede hacer una nueva presentación dirigida directamente a la Comisión de Interpretación y Reglamento. La Ing. Cuenca Pletsch manifiesta que tal vez si por los dos tercios aceptan el pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento éste se pueda realizar. El A.S. Saller informa que se tiene que volver a votar para cambiar la votación que se aprobó. Por Secretaría se solicita al Cuerpo se manifieste para ver si el tema es girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento con los DOS TERCIOS (2/3 de votos. No lograda esa cantidad de votos, por Secretaría se sugiere a la Ing. Cuenca Pletsch que se realice una nueva presentación dirigida a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

**13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 470/2010 el Consejo Directivo, solicita se autorice la inscripción por méritos a un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa en esa Facultad Regional.**

**Resolución N° 1274/2010-----**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo por Resolución N° 320/2010 solicita regularizar el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación en la Extensión Áulica Villa Ángela durante los ciclos lectivos 2007 al 2010 inclusive.

Resolución N° 1275/2010-----

15.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 254/2008 el Consejo Directivo, eleva el Plan de Transición que permite incorporar a los actuales alumnos al nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en cumplimiento con la Resolución de C.S. N° 1095/2007.

Resolución N° 1276/2010-----

16.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 108/2010 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 934 para CINCO (5) aspirantes a las distintas carreras que posee esa Facultad Regional.

Resolución N° 1277/2010-----

17.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1035/2010 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción como excepción a la Ordenanza 934 del alumno: Jorge Luis ARNAL - Legajo N° 901558 en la carrera Ingeniería Química.

Resolución N° 1278/2010-----

18.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 499/2009 el Consejo Directivo elevó para su



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**aprobación el plan de estudios de la carrera Técnico en Electrónica que se dicta en la Escuela de Nivel Medio Werner Von Siemens dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional.**

**Resolución Nº 1279/2010-----**

-----El Ing. Caballini señala que no figura en el despacho que se acaba de aprobar cuál es la posición de la Comisión porque se lee lo que está escritos se dice, "solicita" y no se dice si la Comisión está de acuerdo o no en lo que se solicita, y no saben lo que están votando. El Ing. Del Gener da lectura a la parte introductoria del Despacho de Comisión que dice: "Aprobar el plan de estudio para la carrera de Técnico en Electrónica...". El Ing. Cabalini interrumpe la lectura diciendo que se leyeron muchos despachos y no quiso intervenir pero si no se sabe cuál es la posición de la Comisión levantan la mano y luego ven en una redacción lo que no votaron y eso es muy delicado. Entiende que la Comisión debe decir "de acuerdo o no de acuerdo", "se aprueba o no se aprueba", no leer "se solicita" porque de ese modo no se saben cuál es la posición de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Comisión. El Ing. Del Gener continúa con la lectura del Despacho de Comisión.-----

**19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva a consideración una propuesta de modificación del primer cuatrimestre de la carrera Tecnicatura en Seguridad Vial, como paso transitorio hasta completar un nuevo diseño actualizado y encuadrado a las nuevas normas exigidas por el Ministerio de Educación de la Nación.**

**Resolución Nº 1280/2010-----**

-----El Ing. Del Gener da lectura a la parte resolutiva del Despacho de Comisión que dice: "El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve Artículo 1º.- Disponer transitoriamente que el dictado del primer cuatrimestre de la carrera Técnico Superior en Seguridad Vial iniciado en las Facultades Regionales Avellaneda, Del Neuquén, La Plata y San Nicolás, a partir del segundo semestre del presente año, se desarrolle según el esquema curricular que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución, Artículo 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Planeamiento de la Universidad a continuar con la mayor celeridad posible en la elaboración del nuevo diseño que sustituya al aprobado por la Ordenanza 1092. Artículo 3º.-  
Regístrese, Comuníquese y archívese.-----

**20.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 319/2010 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 934 para un grupo de aspirantes a las distintas carreras que posee esa Facultad Regional.**

**Resolución N° 1281/2010-----**

**21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Por Resolución N° 589/2010 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 934 para un grupo de aspirantes a las distintas carreras que posee esa Facultad Regional.**

**Resolución N° 1282/2010-----**

-----Siendo las 13,45 hs. y no habiendo más temas por tratar, el Sr. Secretario del Consejo Superior AUS. Ricardo Saller da por finalizada la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior.-----